



GACETA DEL GOBIERNO

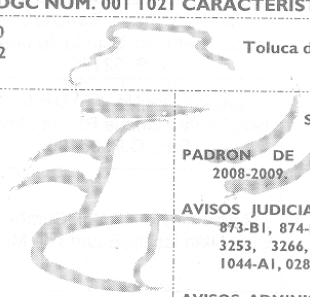


ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXVI A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 19 de septiembre de 2008
No. 56



SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE

PADRON DE PRESTADORES DE SERVICIOS AMBIENTALES
2008-2009.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 3360, 1033-A1, 3128, 997-A1, 871-B1, 872-B1, 873-B1, 874-B1, 875-B1, 1032-A1, 942-B1, 1076-A1, 1075-A1, 3317, 3253, 3266, 924-B1, 923-B1, 920-B1, 921-B1, 922-B1, 925-B1, 1044-A1, 028-C1, 3260, 1074-A1, 3328, 3339 y 3345.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3341, 3342, 3296, 3346, 3344, 1046-A1, 3277, 1039-A1, 3280, 029-C1, 1024-A1 y 956-A1.

1810-2010

"2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE

Con fundamento en los artículos 3, 19 fracción XVI y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, 1.5, 2.6 fracción II, 2.67, 2.71, 2.211, 2.224, 2.225, 2.226, 2.227, 2.272 y 2.273 del Código para la Biodiversidad del Estado de México; Artículos 118, 155, 156, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400 y 401 del Reglamento del Libro Segundo del Código para la Biodiversidad del Estado de México; Artículos 8 fracciones XV y XIX y 11 fracciones VII y X del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y lo señalado en las bases del **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA INCORPORACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS COLECTIVAS AL PADRÓN DE PRESTADORES DE SERVICIOS AMBIENTALES EN MATERIA DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL**, publicada en Gaceta del Gobierno del Estado de México el 7 de mayo de 2008 y a la **CONVOCATORIA 2008 PARA LA INCORPORACIÓN A PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS COLECTIVAS AL PADRÓN DE PRESTADORES DE SERVICIOS AMBIENTALES EN MATERIA DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL**

**PADRÓN DE PRESTADORES AMBIENTALES
 2008-2009**

Clave de Acreditación	Empresa/ Representante Legal	Dirección	Teléfono y Correo Electrónico
IRA/001/08	Ing. Adolfo Eduardo Vela Cuevas	Adolfo López Mateos Condominio 7 Casa 36, Fracc. Rancho San Lucas, Metepec, Estado de México, C.P. 52176	01.722.199.43.77 01.800.570.69.92 vela@tekplanner.com
IRA/002/08	Ing. Alfonso Víctor Paz	Eligio Ancona No. 170 Depto. 101 Col. Santa María la Ribera México, D.F., C.P. 06400	55.47.93.05 26.30.33.32 avictorpaz@prodigy.net.mx avictorpaz@yahoo.com.mx
IRA/003/08	AQUAM Ingeniería Ambiental Ing. Miguel Ángel Barcenás Sarabia	Miraluna No. 18 Col. Cumbria, Cuautitlán Izcalli, Estado de México	58.71.58.06 58.68.47.22 mbarcenass@hotmail.com
IRA/004/08	ADESCOR Consultores, S.A. de C.V. Lic. Alberto Estavillo Mayer	Guanajuato No. 233, Col. Roma Norte, Deleg. Cuauhtemoc, México, D.F., C.P. 06700	55.74.20.69 aestavillo@asescor.com.mx
IRA/005/08	Aseores en Urbanismo y Ecología, S.C. Arq. Roberto Mari Rodríguez	Av. de las Fuentes No. 5 Col. Ampliación Vista Hermosa, Tlalnepanlta de Baz, Estado de México, C.P. 54080	53.93.67.51 53.93.67.58 rmr@asure.com.mx asurermr@prodigy.net.mx
IA/006/08	Asociación Metropolitana Ambiental y de Seguridad, S.A. de C.V. Ing. David Baglietto Padilla	Camino Real a San Juan Mz. 2, Lt. 35, Col. San Nicolas Tetelco, Deleg, Tlahuac, México D.F., C.P. 13700	56.91.92.93 amassaasesor@hotmail.com
IRA/007/08	Audidores Ambientalistas Asociados, S.A. de C.V. Ing. María Lineth Rodríguez Pacheco	Niceto de Zamacois No. 61 Int. 3 Col. Viaducto Piedad Deleg. Iztacalco México, D.F. C.P. 08200	52.35.69.46 55.30.90.87 aaasa2@prodigy.net.mx
IA/008/08	BIOS-Consultoría Ambiental, S.C. Biól. Manuel Ramón Martínez Cárdenas	Fuente de Ópalo No. 115 PB, Col. Fuente del Valle, Tultitlán, Estado de México C.P. 54910	58.90.33.76 58.90.16.16 bios21@prodigy.net.mx
IRA/009/08	Biosfera Desarrollos Ambientales, S.A. de C.V. M. en C. Arq. José Manuel Aguirre Pérez	Hacienda la Llave No. 218 Col. Jardines de la Hacienda, Querétaro, Qro. C.P. 76180	01.442.216.89.60 maguirre@grupobiosfera.com
IRA/010/08	Biosistemas y Tecnología Aplicada, S.A. de C.V. M. en C. Miguel Castillo González	Pipila No. 162, Col. Loma Bonita, Nezahualcóyotl, Estado de México, C.P. 57940	57.97.77.09 57.35.62.96 biosistemas@prodigy.net.mx
JRA/011/08	Ing. Blas Carlos Enríquez Flores	Carmen Serdan No. 362 Col. Residencial Colón, Toluca, Estado de México, C.P. 50120	01.722.212.17.74 01.722.305.34.04 caenflo@hotmail.com

Clave de Acreditación	Empresa/ Representante Legal	Dirección	Teléfono y Correo Electrónico
IRA/012/08	Buffete Ambiental Especializado, S.A. de C.V. Biól. Rosaura Patricia Ríos Sigala	Bolívar No. 1161 Depto.401-B Col. Independencia Deleg. Benito Juárez, México, D.F. C.P. 03630	52.43.39.34 52.43.39.35 parisi@prodigy.net.mx
IA/013/08	Centro de Estudios e Investigaciones Transdisciplinarias, S.A. de C.V. Biól. Vicente Campos Rayón	Calle 5, No. 101 edif. 1 Depto. 201, Col. Pantitlán, Deleg. Iztacalco, México, D.F., C.P. 08100	57.63.09.48 ceitscl@gmail.com
IA/014/08	Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Electroquímica, S.C. Dr. Luis Arturo Godínez Mora-Tovar	Parque Tecnológico Qro. Sanfandila s/n, Pedro Escobedo, Apdo. 64, Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703	01.442.211.60.06 www.cideteq.mx lgodinez@cideteq.mx
IA/015/08	Ciencia y Tecnología Ambiental, S.C. Biol. Alberto Méndez Méndez	Calle 5 No. 332 E-402, Col. Pantitlán, Deleg. Iztacalco, México, D.F., C.P. 08100	55.58.60.41 citecis@gmail.com
IRA/016/08	Consultoría en Impacto y Riesgo Ambiental Biól. Concepción Soto Pérez	Av. San Jerónimo No. 3, Col. El Mirador, Tlalnenpantla, Estado de México	52.72.03.13 maycosoto_p@yahoo.com.mx
IRA/017/08	Consultoría, Ciencia y Estudios Ambientales, S.C. Dr. Enrique Díaz Díaz	Sierra Tezonco No. 15, Col. Parque Residencial Coacalco, Coacalco, Estado de México C.P. 55720	58.65.58.21 consultoria.ccea@gmail.com
IRA/018/08	Consultoría, Diseño e Informática M. en C.Q. Xochitl Cruz Núñez	Calle B Mz. VI No. 13, Col. Educación, Deleg. Coyoacán, México, D.F. C.P. 04400	55.49.37.97 19.94.60.22 xochitl_cruz@cdisc.com.mx
IRA/019/08	Consultoría, Estudios y Proyectos en Protección Ambiental, S.A. Biól. Raúl Humberto Gil Cruz	Av. División del Norte No. 916 Col. del Valle Deleg. Benito Juárez México, D.F. C.P. 03100	55.36.84.85 55.36.69.98 ceppa04@aol.com ceppargil@netvoice.com.mx
IRA/020/08	Corporación Ambiental de México, S.A. de C.V. Hidrobiól. Jesús Enrique Pablo Dorantes	Morena No. 1059, Col. Narvarte, Deleg. Benito Juárez, México, D.F. C.P. 03020	55.38.07.27 jepablod@cam-mx.com
IRA/021/08	Corporativo ADFERI, Consultores Ambientales, S.A. de C.V. Biól. Ricardo Medina Calvario	Manuel Rivera Cambas No. 50, Col. Jardín Balbuena, Deleg. Venustiano Carranza, México, D.F. C.P.15900	57.84.44.25 57.86.01.14 19.99.03.91 adferi@adferi.com.mx www.adferi.com.mx

Clave de Acreditación	Empresa/ Representante Legal	Dirección	Teléfono y Correo Electrónico
IRA/022/08	Corporativo Medio Ambiente, S.A. de C.V. Ing. Alejandra Raquel Suárez Rodríguez	Opalo No. 36, Col. Estrella, Deleg. Gustavo A. Madero México, D.F. C.P. 07810	57.39.14.49 57.59.80.10 corporativomedioambiente@prodigy.net.mx alejandra_suarez_cma@prodigy.net.mx
IRA/023/08	DAMES & MOORE de México, S. de R.L. de C.V. C. Eugenia María Sanginés Arteaga	Anatole France No. 311, Col. Polanco, México, D.F., C.P. 11550	52.03.29.49 esangines@dames.com.mx
IA/024/08	Desarrollo e Infraestructura Ambiental, S.C. Q.F.D. Martha Garcíarivas Palmeros	Mariano Matamoros No. 612-D, Col. Francisco Murguía. Toluca, Estado de México C.P.50130	01.722.245.47.36 dia_sc@yahoo.com.mx
IRA/025/08	Ing. Diana Sánchez Juárez	Laminadora de Acero No. 45 Col. Vista Hermosa, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54080	53.98.69.49 frkcsi2005@prodigy.net.mx
IRA/026/08	Ecodesign México, S.A. de C.V. Ing. Varón Cabrera Carballo	Lima No. 931 Int. 217 Col. Lindavista Deleg. Gustavo A. Madero México, D.F. C.P. 07300	57.54.25.00 57.52.64.41 vcabrera@netvoice.com.mx
IRA/027/08	ERM México, S.A. de C.V. Ing. Jaime Martínez Mondragón	Mazatlán No. 96 Col. Condesa México, D.F. C.P. 06140	52.11.00.90 52.86.97.59 javier.arena@erm.com
IRA/028/08	Estrategia Ambiental, S.C. Geóg. Guillermo Suárez Bengoa	Abasolo No. 10 Int. 2 Col Centro Naucalpan, Estado de México C.P. 53000	53.58.45.79 estrategiaambiental@prodigy.net.mx
IRA/029/08	Estudios de Planeación Ambiental, S.A. de C.V. Ing. Enrique Tolivia Meléndez	Hacienda Pedernales No. 25 Col. ExHacienda el Rosario Deleg. Azcapotzalco México, D.F. C.P. 02420	53.18.29.87 53.18.35.44 tolivia@avantel.net etm@toliviaconsultores.com tolivia@planeacionambiental.com
IRA/030/08	Excelencia Ambiental, S.C. C. Gregorio Martínez García	Irapuato No. 12 Col. Condesa, Deleg. Cuauhtemoc, México, D.F. C.P. 06170	52.77.31.88 55.15.40.36(fax) excelenciaambiental@excelenciaambiental.com
IA/031/08	Quím. Flor Olvera Albiter	Sor Juana Inés de la Cruz No. 802 Sur Col. Cuauhtemoc Toluca, Estado de México C.P. 50130	01.722.212.55.52 florolveraalbiter@yahoo.com.mx

Clave de Acreditación	Empresa/ Representante Legal	Dirección	Teléfono y Correo Electrónico
IA/032/08	G.Z. Estudios y Proyectos Ambientales, S.C. Biól. Arturo Garduño Mauleón	Av. Fresnos No. 7A Col. Jardines de San Mateo, Naucalpan de Juárez, Estado de México C.P. 52240	52.40.69.28 gz@gzestudios.com.mx
IRA/033/08	Biól. Gabriela María Teresa Cedillo Ponce	Av. San Francisco No. 29 Col. Ahuizotla Naucalpan de Juárez, Estado de México C.P. 53378	53.59.70.95 53.57.27.41 (fax) sima2001@prodigy.net.mx gabcedilloponce@prodigy.net.mx
IRA/034/08	Geología y Medio Ambiente, S.A. de C.V. Ing. José Luis Hernández Michaca	Av. Alfredo Robles Domínguez No. 258, Col. Vallejo, Deleg. Gustavo A. Madero, México, D.F. C.P. 07870	57.39.11.45 biologo_enrique@yahoo.com.mx
IRA/035/08	M. en C. Germán Yescas Laguna	Ignacio Zaragoza No. 1 Col. Urbana Ejidal San Lucas Patoni, Tlalnepantla, Estado de México C.P. 54140	53.69.21.75 53.91.05.69 53.96.07.69 yekkaz@hotmail.com bioconsa@prodigy.net.mx jcriesgo@prodigy.net.mx
IA/036/08	Ing. Graciela Guzmán Criollo	Glaciar No. 117 Col. Atlanta, Cuautitlán Izcalli Estado de México C.P. 54740	11.13.20.99 guzcri@att.net.mx
IRA/037/08	Grupo Ambiental ISA, S.de R.L. Ing. Pablo Isaai Bracamonte Curiel	Av. Chapultepec No. 471 Desp. 403 4to, Piso, Col. Juárez, Deleg. Cuauhtemoc, México D.F., C.P. 06600	52.11.75.15 35.47.36.48 35.47.36.49 ambientalisa@prodigy.net.mx isaaib@ambientalisa.com
IRA/038/08	Grupo Industrial Medio Ambiente y Administración de Riesgos, S.A. de C.V. Ing. Juan Manuel Aguilar Serna	Alfredo del Mazo No. 202-A Desp. 27 Plaza Los Frailes Col. Zona Industrial Toluca, C.P. 50070	01.722.264.39.81 01.722.214.37.16 gimaar@hotmail.com
IRA/039/08	Grupo Interdisciplinario en Investigaciones Ambientales, S.A. de C.V. Antrop. Isaac López Daza	Josefa Ortiz de Domínguez No. 606 Fracc. del Rey Toluca, Estado de México C.P. 50090	01.722.214.70.33 01.722.214.97.84 giia@prodigy.net.mx giia@usa.com giia_consultores@yahoo.com.mx
IA/040/08	Grupo Selome, S.A. de C.V. Sergio Antonio López Noriega	Lousiana No. 104., Col. Nápoles, Deleg. Benito Juárez, México, D.F., C.P. 03810	56.87.27.00 sergio@selome.com.mx
IRA/041/08	IDEIN Proyectos y Ecología, S.A. de C.V. Biól. José Antonio Torales Esquivar	Playa Copacabana No. 193 Col. Militar Marte, México, D.F. C.P. 08830	55.79.99.67 idein@prodigy.net.mx

Clave de Acreditación	Empresa/ Representante Legal	Dirección	Teléfono y Correo Electrónico
IRA/042/08	Industria Mexicana de Desarrollo Ambiental, S.A. de C.V. Ing. José Antonio Arévalo Rincón	Calz. San Isidro No. 36B- B401, Col. Nueva Ampliación Petrolera, Deleg. Azcapotzalco, México, D.F. C.P. 02720	85.01.56.89 epcaja@hotmail.com
RA/043/08	Ingeniería y Recursos Ambientales, S.A. de C.V. Ing. Isaías Ramos Aguilar	Lesina No. 111 Int. 6, Col. Fracc. Lomas Estrella 1era. Sección, Deleg. Iztapalapa, México D.F. C.P. 09880	56.32.51.20 ira2005@prodigy.net.mx iraux064@gmail.com
IRA/044/08	Inseprex, S.A. de C.V. Ing. Rufino Sánchez López	Circuito Bosques de Bohemia No. 117 Fracc. Bosques del Lago Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C.P. 54766	58.61.03.80 58.77.12.78 rufinohi@hotmail.com
IA/045/08	Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos del Estado de México Ing. Raúl Cruz Ríos	Bravo No. 124 Sur, Toluca, Estado de México, C.P. 50000	01.722.215.77.98 01.722.215.78.21 raulcruzmineria@yahoo.com.mx
IRA/046/08	Integrated Environmental Management Services Lic. Laura Díaz de la Garza	Matamoros No. 1443 Poniente, Col. María Luisa, Monterrey Nuevo León, C.P. 64040	01. 818.047.64.64 01.818.047.64.65(fax) laurad@iems-mex.com
RA/047/08	ITSEMAP México Servicios Tecnológicos MAPFRE, S.A. de C.V. I.Q. Sara Iliana Landon Molina	Porfirio Díaz No. 100 Piso 6 Col. Nochebuena, México, D.F. C.P. 03720	54.80.38.60 mrivasa@mapfre.com
IA/048/08	J.R. Limón Planeación e Ingeniería Ambiental, S.A. de C.V. Ing. Jorge Roberto Limón Flores	Av. del Convento No. 65, Col. Churubusco, Deleg. Coyoacán, México, D.F., C.P. 04120	56.01.27.78 56.88.22.43 jrlimon@prodigy.net.mx
IA/049/08	Ing. Jerónimo Flores Francisco	Hacienda de Canutillo No. 8 Col. San Juan Buena Vista Toluca, Estado de México	01.722.167.18.97 01.443.334.14.98 01.443.120.20.94 ambienteljff@hotmail.com
IRA/050/08	Ing. Jesús González Serna	Calle 21 de Marzo No. 35, Col. San Cristóbal Huichochitlán, Toluca, Estado de México, C.P. 50020	01.722.179.70.75 045.722.156.53.15 serviciossheyas@prodigy.net.mx
IRA/051/08	Ing. Jorge Ruiz Maya	Emiliano Zapata No. 27, Col. San Lucas Patoni, Tlalnepanitla de Baz, Estado de México, C.P. 54100	57.51.09.29 53.69.18.89 jorge_maya@prodigy.net.mx
IA/052/08	Kerkus, S.A. de C.V. Bíol. Sergio Antonio López Noriega	Idaho No. 1, Col. Nápoles, Deleg. Benito Juárez, México, D.F., C.P. 03810	55.23.67.71 sergio@kerkus.com

Clave de Acreditación	Empresa/ Representante Legal	Dirección	Teléfono y Correo Electrónico
IRA/053/08	Laboratorio Tecnoambiental, S.A. de C.V. Ing. Héctor José Gómez Escobedo	Av. Clavería No. 237-B, Col. Clavería, Deleg. Azcapotzalco, México D.F. C.P. 02080	53.41.84.72 www.tecnoambiental.com.mx tecnoambiental@tecnoambiental.com.mx
IA/054/08	M. en C. Leopoldo Fernando Villafaña Esquivel	Bosques de Pirules No. 109-16, Fracc. Bosques de Colón, Toluca, Estado de México C.P. 50180	01.722.212.70.80 01.722.212.24.80
IRA/055/08	López Ríos Sistemas e Ingeniería, S.A. de C.V. Ing. Héctor Juan López Ríos	Playa Bonanza No. 3- 2, Col. Santiago Sur, Deleg. Iztacalco, México, D.F. C.P. 88000	55.90.78.44 lopezrios@prodigy.net.mx lopezrioshector@prodigy.net.mx
IRA/056/08	Dr. en Ing. Luis Ángel Barrios Sánchez	Av. J. Villada No. 410, Col. Francisco Murgía, Toluca, Estado de México C.P. 50120	01.722.214.94.95 ingluisbarrios@yahoo.com.mx
IRA/057/08	Ing. Luis Bernardo Argüelles Medrano	Reims No. 273 Col. Villa Verdún, Deleg. Álvaro Obregón, México, D.F. C.P. 01810	56.35.94.94 56.35.05.27(fax) bamluis@prodigy.net.mx
IA/058/08	L. en E. Marcela Jasso Martínez	Grulla No. 76, Terraza de las Arboledas, Atizapan de Zaragoza, Estado de México, C.P. 52950	53.78.50.47 53.70.77.25 jassomarcela@hotmail.com
RA/059/08	Q.F.B. María Amparo Hernández García	Coahuila No. 171-2, Col. Roma, Deleg. Cuauhtemoc, México, D.F.	55.64.82.25 55.64.51.89 serviciotecnicoindustrial@yahoo.com.mx
IRA/060/08	Mexicana de Ingeniería y Servicios Ambientales, S.A. de C.V. M. en C. Vidal Loera Yebra	Revolución No. 356, Col. La Romana. Tlalhepantla, Estado de México C.P. 54030	55.05.50.44 verificaciones@prodigy.net.mx
IRA/061/08	Nova Consultores Ambientales, S.A. de C.V. Fis. Francisco Novelo Burbante	Av. San Jerónimo No. 1080-3, Col. San Jerónimo Lídice, Deleg. Magdalena Contreras, México, D.F. C.P. 10300	55.95.37.14 55.95.36.41 www.novaconsultores.com.mx novaconsultores@prodigy.net.mx
IRA/062/08	M. en C. Pedro Méndez Lara	Fausto Romero No. 71 Int. 24, Col. Aragón la Villa, Deleg. Gustavo A. Madero, México, D.F., C.P. 07000	16.61.13.76 pedro_menlara@hotmail.com
IRA/063/08	Planeación y Proyectos de Ingeniería, S.C. Ing. Mario Ramírez Otero	Insurgentes Sur No. 594-502, Col. Del Valle, Deleg. Benito Juárez, México, D.F., C.P. 03100	55.36.82.30 55.36.55.83 mramirez@ppimex.com.mx
IRA/064/08	Plumarc, S.A. de C.V. Lic. Abel Hernández Lovera	Dr. Vértiz No. 900, Despacho 5, Col. Narvarte, Deleg. Benito Juárez, México, D.F., C.P. 03020	56.69.03.65 56.82.46.11 www.plumarc.com

Clave de Acreditación	Empresa/ Representante Legal	Dirección	Teléfono y Correo Electrónico
IRA/065/08	PRODESAM Consultores Ambientales Biol. Mario Crisóstomo Morales	Av. Profa. María Dolores Trejo No. 60, Col. Barrio San Martín, Tepozotlán, Estado de México C.P. 54600	58.76.28.28 marcris52@yahoo.com.mx crismar52_5@hotmail.com
IRA/066/08	Proyectos y Servicios Ambientales, S.A. de C.V. Ing. José Guzmán Martínez	Campo Macuspana No. 36, Col. Reynosa Tamaulipas, Deleg. Azcapotzalco, México, D.F., C.P. 02200	53.82.46.64 53.94.49.67 Jguzman8@prodigy.net.mx
IRA/067/08	Pruebas de Hermeticidad y Servicios Ambientales, S.A. de C.V. Ing. Vanesa de los Ángeles López Martínez	Privada de Jacarandas No. 7 Col. Santa Cruz del Monte Naucalpan, Estado de México, C.P. 53110	53.74.34.03 91.13.48.50 www.pruhesa.com
IRA/068/08	Puntli Consultoría Ambiental, S.A. de C.V. Q.F.B. Marco Antonio Hernández Vargas	Camino a San Mateo No. 119 Edif. 18 Depto. 002, Col. Tablas de San Lorenzo, Deleg. Xochimilco, México, D.F., C.P. 16020	54.89.66.80 56.75.53.00 marco.hernandez@prodigy.net.mx puntli@prodigy.net.mx
IA/069/08	Biól. Rosalina Muñiz Rangel	Cerrada Huitzitzilin Mz. 16 Lt. 6, Col. Pedregal de Santo Domingo, Deleg. Coyoacán, México, D.F., C.P. 04369	53.38.37.53 56.18.10.34 13.24.60.46 rosalina.muniz@gmail.com
IRA/070/08	Saneamiento Ambiental, S.A. de C.V. M. en C. Javier Ávila Moreno	Calle 29 No. 53 Col. Valentín Gómez Farias, Deleg. Venustiano Carranza, México, D.F. C.P. 15010	57.62.16.82 57.85.95.38 samsa8@prodigy.net.mx
IRA/071/08	Lic. Sara Victoria Cosme	Hidalgo No. 1 esq. Rosales, Col. Ejido Viejo de Santa Ursula Coapa, Deleg. Coyoacán México D.F. C.P. 04650	56.84.88.22 56.17.28.37 alfrerivs@hotmail.com maryv30332@hotmail.com
IRA/072/08	Selbach y Asociados, S.A. de C.V. Lic. Alfredo Selbach Jiménez	Irapuato No. 12 Col. Condesa México, D.F. C.P. 06170	52.77.31.88 55.15.40.36(fax) selbach@prodigy.net.mx
IRA/073/08	Servicios de Consultoría y Verificación Ambiental, S.A. de C.V. Ing. María de la Cruz Martínez Ramírez	Ramón Novaro Mz. 199 Lt. 7, Col. Jorge Negrete, Deleg. Gustavo A. Madero, México, D.F. C.P. 07280	22.27.24.12 22.27.35.29 53.92.75.75 secovam-labaind@prodigy.net.mx www.secovam-labaind.com
IRA/074/08	Setha Ingeniería Ambiental, S.A. de C.V. Ing. Sergio Mendo Ramirez	Viveros de Asis No. 291 Col. Viveros de la Loma Tlalnepantla, Estado de México C.P. 54080	53.62.55.16 53.62.05.02 setha@prodigy.net.mx

Clave de Acreditación	Empresa/ Representante Legal	Dirección	Teléfono y Correo Electrónico
IA/075/08	Sistemas Integrales de Gestión Ambiental, S.C. Lic. Virginia Morales Patiño y M. en I. Carlos Rábago Estela	Puente de Xoco No. 39 Col. Xoco, Deleg. Benito Juárez, México, D.F. C.P. 03330	56.88.99.90 56.01.53.36 vmorales@sigea.com.mx
IRA/076/08	Spezialitatund Industrialliedienst, S.A. de C.V. Ing. Pedro Alfonso Ortega Santos	Talabarteros No.10 Unidad Habitacional El Rosario Sector II D Mz. 4 Lt. 10 Tlalnepantla, Estado de México C.P. 54090	55.87.61.39 suiespecialidades@prodigy.net.mx
IRA/077/08	Tecnología Ambiental y Servicios Integrales, S.A. de C.V. Ing. Dionisio Deseano Cobos	Estío No. 14A, Col. Ángel Zimbrón Deleg. Azcapotzalco México, D.F. C.P. 02099	53.99.89.86 53.99.15.02 taysa@prodigy.net.mx
IA/078/08	Biól. Vicente J. Rojas Méndez	5ta. Cerrada de Ceboruco No. 43 Col. Azteca Toluca, Estado de México C.P.50180	01.722.219.92.83 tephra@prodigy.net.mx
IA/079/08	Arq. Raymundo Juárez Pérez	Laguna Isla del Padre No. 800, Col. Nueva Oxtotitlán, Toluca, Estado de México, C.P. 50100	01.722.278.17.38 01.722.278.16.35

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México a los diecinueve días del mes de septiembre de dos mil ocho.

EL DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO E IMPACTO AMBIENTAL
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
CARLOS SÁNCHEZ GASCA
(RÚBRICA)

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

Que en el expediente marcado con el número 2832/03, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por GRUPO INDUSTRIAL CARDENAS, S.A. DE C.V., en contra de FERRETERA ALPER, S.A. DE C.V., la Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de cinco de agosto de dos mil ocho, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio anterior a las reformas de dos mil tres, ordenó emplazar a la parte demandada FERRETERA ALPER S.A. DE C.V., por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en un periódico oficial del Estado o del Distrito Federal, en el que el comerciante deba ser demandado, mismos

que contendrán una relación sucinta de la demanda a efecto de que comparezca a este Juzgado dentro de treinta días contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la publicación del último edicto con la finalidad que de contestación a la instaurada en su contra en términos de ley, fijándose además en la puerta del tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el presente juicio en rebeldía, haciéndoles las subsecuentes notificaciones incluyendo las de carácter personal por medio de lista y boletín judicial, fundándose para hacerlo en las siguientes prestaciones: A).- El pago de la cantidad de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 58/100 MONEDA NACIONAL. B).- El pago de los intereses legales a razón del seis por ciento anual. C).- El pago de gastos y costas. Dado en la ciudad de Toluca, México, a los dieciocho días del mes de agosto de dos mil ocho.-Secretario, Lic. José Luis Miranda Navarro.-Rúbrica.

3360.-17, 18 y 19 septiembre.

**JUZGADO SEXAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA.

Que en los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por CEMENTOS APASCO, S.A. DE C.V., en contra de EPY CONSORCIO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. y OTRO, expediente número 132/2002 la C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil dictó un auto que en su parte conducente dice: México, Distrito Federal, a once de agosto del año dos mil ocho. Agréguese a su expediente número 132/2002, el escrito del apoderado de la parte actora, se le tiene devolviendo el exhorto y formatos de edictos que devuelve el Juez Tercero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, Estado de México, sin diligenciar. Así mismo como lo solicita para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, del inmueble embargado en el presente juicio respecto del cincuenta por ciento que le corresponde al codemandado BRAULIO CEJUDO ANAYA del inmueble ubicado en el predio rústico denominado "Axaloco", ubicado en Xometla sin número del municipio de Acolmán, distrito de Texcoco, Estado de México, con la superficie de 10,874.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias que obran en autos, sirve de base para el remate el cincuenta por ciento del valor que arrojó el avalúo correspondiente, que obra a fojas de la 381 a la 386 de los presentes autos, la cantidad de \$2'610,000.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes esto es \$1'740,000.00 (UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), debiendo presentar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad primeramente señalada, o sea \$261,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) en términos de lo dispuesto por el numeral 481 Código Federal de Procedimientos Civiles, mediante billete de depósito de Fiduciaria en el Fideicomiso Fondo de Apoyo de Administración de Justicia del Distrito Federal, apercibidos que de no hacerlo, no podrán fungir como posibles postores, procedase a realizar las publicaciones de los edictos por tres veces dentro de nueve días, en los estrados de este Juzgado, en la Secretaría de Finanzas y en el periódico Diario de México, se señalan las diez horas del día veintinueve de septiembre del año en curso, y toda vez que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al Juez de Primera Instancia en Materia Civil en el municipio de Acolmán, distrito de Texcoco, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, proceda a publicar los edictos en los estrados de dicho Juzgado, en el periódico de mayor circulación de dicha entidad, en la receptoría de Rentas y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en consecuencia, póngase a disposición del promovente los oficios, edictos y exhorto correspondientes, para su debida diligenciación de conformidad con el artículo 1072 del Código de Comercio.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil, ante la C. Secretaría de Acuerdos "B", con quien actúa y da fe.-Doy fe.

Edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en los estrados de este Juzgado en la Secretaría de Finanzas y en periódico El Diario de México, y en el municipio de Acolman distrito de Texcoco, en los estrados de dicho Juzgado, en el periódico de mayor circulación en la receptoría de rentas y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.-México, D.F., a 13 de agosto de 2008.-La C. Secretaría de Acuerdos "B", Lic. Claudia Leticia Rovira Martínez.-Rúbrica.

1033-A1.-5, 11 y 19 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM.: 647/2007.
PRIMERA SECRETARIA.

ALVARO MARTINEZ SANCHEZ, con la personalidad de adjudicatario demanda en Juicio Ordinario Civil de JESUS DIAZ LOPEZ, la rescisión del contrato privado de adjudicación de derechos de fecha veintisiete de enero de 1989, respecto del inmueble ubicado en: lote 220 de la manzana K, de la calle del Gran Canal de la colonia del Salado Xalostoc, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan:

Que tal y como lo acredita con el contrato privado de adjudicación de derechos de fecha 27 de enero de 1989 que celebraron como adquirente el señor JESUS DIAZ LOPEZ, y el actor con el carácter de adjudicatario, respecto del lote de terreno antes descrito, comprometiéndose el demandado a liquidar las letras en el tiempo señalado, acordándose en la cláusula segunda que la falta del pago oportuno de tres mensualidades consecutivas quedaría automáticamente cancelado el contrato y el propietario o representante legal se reservarían el derecho de realizar ante las autoridades judiciales la cancelación o rescisión definitiva del contrato de adjudicación de derechos, acordando en dicho contrato que el inmueble tendría un valor de nueve millones de pesos viejos, pagándose un enganche de un millón quinientos mil pesos y la cantidad restante la liquidaría en 60 letras de la cantidad de ciento veintiocho mil pesos cada una pagaderas mensualmente a la fecha de su vencimiento, de las cuales únicamente pagó el demandado ocho letras, corriendo con exceso el término de tres mensualidades vencidas, requiriéndole extraoficialmente el pago de los documentos vencidos al demandado, manifestando verbalmente que no tiene recursos para liquidar el adeudo razón por la que demanda la rescisión del contrato de adjudicación de derechos antes citado.

Y toda vez que el actor manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio actual del demandado JESUS DIAZ LOPEZ, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha doce de agosto del año en curso, se ordena emplazar por medio de edictos a JESUS DIAZ LOPEZ, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aun las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedan mientras tanto en la secretaría las copias de traslado para que las recoja en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial asimismo fíjese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del auto de fecha doce de agosto del año dos mil ocho, por todo el tiempo del emplazamiento.-Ecatepec de Morelos, veinticinco de agosto del año dos mil ocho.-Secretario, Lic. Myriam Martínez Alarcón.-Rúbrica.

3128.-29 agosto, 9 y 19 septiembre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
 E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: JUSTINIANO GIL REZA.

Se hace de su conocimiento que el señor ROLANDO ROA DORANTES, bajo el expediente número 836/07, promueve en contra de JUSTINIANO GIL REZA y ROBERTO RAMIREZ FLORES, el juicio ordinario civil usucapión, demandándoles las siguientes prestaciones: Del primero la declaración de que ha transcurrido a favor del suscrito, el término de la prescripción positiva y que me hace propietario del lote de terreno e Inmueble en él construido, ubicado en Lago Ginebra, lote once, manzana 15, Fraccionamiento Los Manantiales, en el municipio de Nicolás Romero, Estado de México, con una superficie de 144.94 metros cuadrados y con las medidas y colindancias que en capítulo de hechos se expresan, así mismo del codemandado señor ROBERTO RAMIREZ FLORES, la cancelación de la inscripción que aparece bajo la partida número 864, volumen 41063, del libro primero, sección primera con fecha 11 de noviembre de 1991, donde consta la protocolización de la declaración de notificación del Fraccionamiento denominado Los Manantiales, realizado sobre el predio descrito en la declaración que antecede, dentro del cual se encuentra el lote de terreno que es objeto del presente. Fundándose en los siguientes hechos: I.- Como lo acreditado con el original del contrato privado de compraventa de fecha 05 de abril de 1993, el suscrito adquirió por compra venta que celebra con el señor ROBERTO RAMIREZ FLORES la propiedad del inmueble motivo del presente, inmueble este que a su vez el señor ROBERTO RAMIREZ FLORES adquirió por compra venta celebrada con el señor ENRIQUE LEDEZMA MUÑOZ, compra venta celebrada en fecha ocho de octubre del año de 1992, misma que consta en la protocolización de dicha compra venta, instrumento notarial número 8312, pasada ante la fe del notario número 14 del distrito de Toluca, asimismo el señor ENRIQUE LEDEZMA MUÑOZ, adquirió la propiedad de dicho inmueble en fecha 1 de diciembre de 1998, compra venta que celebra con el SR. JUSTINIANO GIL REZA, quien es la persona a cuyo nombre aparece la inscripción ante Registro Público de la Propiedad, dicha compra venta consta en el contrato número 86-85/0002 contrato este celebrado entre el SR. JUSTINIANO GIL REZA y Fraccionadora Los Manantiales en fecha 12 de agosto del año 1985, dicho inmueble esta ubicado en Lago Ginebra, lote once, manzana quince, Fraccionamiento Los Manantiales, en el municipio de Nicolás Romero, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 7.87 m con Lago Ginebra; al sur: en 7.94 m con lote ocho; al oriente: en 18.16 m con lote doce; al poniente: en 18.29 m con lote diez, superficie 144.94 metros. II.- Desde el 05 de abril de 1993 y en virtud de la celebración de la compra venta citada, poseo el inmueble motivo de este juicio en concepto de propietario, pacífica, pública y de buena fe, en consecuencia a prescrito a favor del suscrito el inmueble de referencia y por ende solicito sea declarado como propietario del mismo. III.- Que como propietario del inmueble motivo de este juicio ha realizado actos que acreditan que soy el dominador del mismo. El juez por auto de fecha veintisiete de septiembre del año dos mil siete, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto del seis de agosto del año dos mil ocho, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación, deberá comparecer por sí, por apoderado o gestor que lo represente a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, señalando domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo así se seguirá el juicio en su rebeldía, y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, en la inteligencia de que las copias del traslado se encuentran a su disposición en la secretaría de este juzgado.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta población, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los catorce días del mes de agosto del año dos mil ocho.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lillana Sánchez Piña.-Rúbrica.

997-A1.-28 agosto, 8 y 19 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
 E D I C T O**
PATRICIA DIAZ OLVERA.
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que ALFREDO CARDENAS LOPEZ, promueve por su propio derecho y les demanda en la vía ordinaria civil, usucapión, en el expediente número 836/2007, las siguientes prestaciones: A) La declaración judicial mediante sentencia definitiva que haga su señoría, en el sentido de que ha operado a favor del suscrito la usucapión por el solo transcurso del tiempo y en consecuencia me he convertido en propietario del inmueble ubicado en el lote número 15 (quince) o 915 (novecientos quince), manzana 14 (catorce), supermanzana 6 (seis), del Fraccionamiento Valle de Aragón, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.00 m con lote catorce; al sur: en 20.00 m con lote dieciséis; al oriente: en 7.00 m con calle Valle de Tlacolula; al poniente: en 7.00 m con lote veinte. B) La cancelación del asiento registral que aparece a favor de la hoy demandada PATRICIA DIAZ OLVERA ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Tlalnepantla, México, bajo la partida número 530, volumen 1214, libro primero, sección primera, de fecha cuatro de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. C) La inscripción a favor del suscrito, de la sentencia definitiva que se pronuncie en la presente litis ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Tlalnepantla, México, en el antecedente registral antes descrito. D) El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la presente controversia. Comunicándole a usted que se le concede el plazo de treinta días a fin de que produzca su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días cada uno en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este municipio y en el Boletín Judicial y en la puerta de este juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil ocho.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

997-A1.-28 agosto, 8 y 19 septiembre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
 ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
 E D I C T O**
EMPLAZAMIENTO A:
IVONE ROSALES DIAZ.

Se hace de su conocimiento que el actor JUAN ENRIQUE CONDADO NAVA, en el expediente 414/2008, relativo al juicio ordinario civil relativo a divorcio necesario, con fundamento en el artículo 1.181 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado de

México, por ignorarse su domicilio actual, notifíquese a la señora IVONE ROSALES DIAZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber al demandado que deberá presentarse en este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto, además se fijará en la puerta de este tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole a la demandada que si pasado el plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, así mismo deberá proporcionar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta población, en el entendido que de no hacerlo las posteriores y aún las personales le surtirán por Lista y Boletín Judicial.

Relación sucinta de la demanda, prestaciones: A).- La disolución de vínculo matrimonial que los une, en base a la causal XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México, toda vez que viven separados desde el día veintidós de agosto de dos mil cinco. B).- Liquidación de la sociedad conyugal. C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 22 de agosto de 2008.-Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Alcántara Rivera.-Rúbrica.

997-A1.-28 agosto, 8 y 19 septiembre.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 273/08.

JUICIO: CANCELACION DE PENSION ALIMENTICIA

ACTOR: EDUARDO DOMINGUEZ HERNANDEZ.

DEMANDADA: JOSEFINA CRUZ TORRES.

SRA. JOSEFINA CRUZ TORRES.

El Juez Cuarto Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, en su acuerdo de fecha quince de agosto del año dos mil ocho, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó emplazar por medio de edictos respecto de la controversia del orden familiar sobre cancelación de pensión alimenticia, que instauró en su contra el señor EDUARDO DOMINGUEZ HERNANDEZ, en la que le demanda las siguientes prestaciones: a) Cancelación de pensión alimenticia; b) Y como consecuencia la cancelación del oficio número 2602 de fecha siete de octubre del dos mil dos; c) El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio. Fundándose en los hechos que narra en su escrito inicial de demanda, quedando a su disposición las copias simples de la misma en la secretaría del juzgado. Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efecto la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que en caso de no hacerlo se le tendrá por confesa la misma o por contestada en sentido negativo, según sea el caso y se seguirá la demanda en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones por Lista y Boletín Judicial del Estado, quedando a disposición de la demandada las copias debidamente selladas y cotejadas para el traslado respectivo.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días. Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 20 de agosto de 2008.-Secretario de Acuerdos, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

997-A1.-28 agosto, 8 y 19 septiembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 947/2008.

DEMANDADA: GRIZELDA VILLALBA BIBIAN.

En el expediente número 947/2008, JESUS HAZAEL GUERRERO LUCAS, en la vía ordinaria civil, divorcio necesario en contra de GRIZELDA VILLALBA BIBIAN, domándole las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que lo une con la demandada GRIZELDA VILLALBA BIBIAN, b).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal, c).- El establecimiento de un régimen de visitas a efecto de que suscrito pueda ejercer su derecho de visitas en relación a los menores FERNANDO AZAEL y JESUS ALEXANDER ambos de apellidos GUERRERO VILLALBA, d) El establecimiento de una pensión alimenticia en su momento definitiva que tanto el suscrito como la hoy demandada debemos otorgar a los menores hijos de nombres FERNANDO HAZAEL y JESUS ALEXANDER de apellidos GUERRERO VILLALBA, en virtud de que obtiene ingresos propios, e) El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine en toda sus instancias. Ignorándose el domicilio de GRIZELDA VILLALBA BIBIAN, haciéndole saber a la demandada que deberá presentarse dentro de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento de ley para el caso de no dar contestación en el presente juicio, se llevará en rebeldía, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le hará en términos del artículo 1.165 fracción I y II.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación en esta entidad federativa, expedidos a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

997-A1.-28 agosto, 8 y 19 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

FRANCISCO BERNAL COLIN.

ANA MARIA SANCHEZ PEREZ, por su propio derecho, en el expediente número 371/2008-1, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapción, respecto del lote de terreno número 23 de la manzana 81, de la colonia Aurora S.A., conocida actualmente como calle Pajarera número 301 de la colonia Benito Juárez, en esta ciudad, que mide y linda: al norte: 17.00 metros con lote 22, al sur: 17.00 metros con lote 24, al oriente: 9.00 metros con lote 49, y al poniente: 9.00 metros con calle Pajarera, con una superficie de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la colonia de ubicación de este Juzgado, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, y en un diario de circulación en esta ciudad, así

como en el boletín judicial, se expide en ciudad Nezahualcóyotl, a los veinticinco días del mes de junio del dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

871-B1.-28 agosto, 8 y 19 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MODESTO TORBOLA CIRIACO.

La parte actora MARIA ELENA EDITH FRAGOSO SANTILLAN, por su propio derecho en el expediente número 454/08, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la propiedad por usufructo correspondiente del lote de terreno número 1-A uno guión "A", de la manzana 31 treinta y uno, de la colonia Juárez Pantitlán, en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, lote de terreno que tiene una superficie total de 377.57 metros cuadrados aproximadamente y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 24.05 metros y colinda con calle (hoy Privada del Colegio), al sur: en 22.60 metros y colinda con lote 1-"B" uno guión "B", al oriente: en 13.30 metros y colinda con límite de propiedad y al poniente: en 20.05 metros y colinda con límite de propiedad, argumentando que en fecha 25 veinticinco de diciembre de 1990 mil novecientos noventa, celebró contrato de compraventa con MODESTO TORBOLA CIRIACO, respecto del inmueble materia del presente juicio, por la cantidad de \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que en la misma fecha se le entregó la posesión material y objetiva y que ésta ha sido en forma continua, de buena fe, pacífica, pública y en concepto de propietario. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición del demandado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el boletín judicial. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a 19 diecinueve de agosto del dos mil ocho 2008.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Maricela Sierra Bojorges.-Rúbrica.

872-B1.-28 agosto, 8 y 19 septiembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 907/2008.

C. HERMILO JARQUIN DIAZ y GABRIEL JARQUIN DIAZ.

JUAN JOSE GUTIERREZ JUAREZ, demanda en la vía ordinaria civil de usucapición en contra de HERMILO JARQUIN DIAZ y GABRIEL JARQUIN DIAZ, respecto del inmueble ubicado en calle Caxtli, manzana doscientos treinta y nueve, lote quince barrio Talabareros municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte diez metros con sesenta centímetros, linda con lote catorce, al sur: diez metros con sesenta centímetros, linda con lote dieciséis, al oriente: doce metros con cuarenta y cinco centímetros, linda con calle Caxtli, al poniente: doce metros con sesenta centímetros linda con lotes dieciocho y diecinueve, con una superficie total de ciento treinta y tres metros cuadrados, ignorándose el domicilio de HERMILO JARQUIN DIAZ y GABRIEL JARQUIN DIAZ, se le emplaza por medio de la

GACETA DEL GOBIERNO, boletín judicial y periódico de mayor circulación para que dentro del término de treinta días contados a la demanda instaurada en su contra contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, certifique la Secretaría el inicio y fin de dicho periodo, los cuales deberán contener una relación sucinta de la demanda la cual se publicará por tres veces de siete en siete días fijándose en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, boletín judicial y periódico de mayor circulación, expedido a los ocho días del mes de agosto del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

873-B1.-28 agosto, 8 y 19 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE. 671/2008.

MARIA DE LOURDES JUAREZ REYES.

Se le hace saber que el señor ROGELIO BERNAL LIMAS, interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario, reclamándole las siguientes prestaciones A).- La disolución del vínculo matrimonial, B).- La liquidación de sociedad conyugal, C).- El pago de gastos y costas, y al ignorarse su domicilio se le emplaza por medio del presente, haciéndole de su conocimiento que deberá comparecer a este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del mismo, por sí, por apoderado o gestor a dar contestación a la demanda en su contra, asimismo señale domicilio donde pueda recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndole las posteriores notificaciones por la lista y boletín judicial, dejando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación del Estado de México, así como en el boletín judicial. Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciocho días del mes de julio del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

874-B1.-28 agosto, 8 y 19 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
E D I C T O**

C. MANUEL ALEJANDRO LLUCH GARCIA.

El C. FERNANDO PACHECO ESQUIVEL, por su propio derecho, ha promovido ante este H. Juzgado, bajo el número de expediente 646/2007, juicio ordinario civil en contra de MANUEL ALEJANDRO LLUCH GARCIA, en el cual se le demanda: A).- La rescisión del contrato de arrendamiento de fecha 11 de octubre de 2003, celebrado entre FERNANDO PACHECO ESQUIVEL y MANUEL ALEJANDRO LLUCH GARCIA, respecto del inmueble ubicado en Pascual Orozco número 322, segunda sección de la colonia San Rafael Chamapa en el municipio de Naucalpan, Estado de México, por el retraso y falta de pago de las rentas a partir del mes de octubre del año 2006, hasta la fecha B).- Como consecuencia de dicha rescisión, la desocupación y entrega del inmueble, C).- El pago de las rentas adeudadas correspondientes a los meses de octubre, noviembre, diciembre de 2006 y las de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre del año 2007, y las que se sigan venciendo hasta la total desocupación del bien arrendado a razón de \$1,740.00 (UN MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS

00/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado (IVA), en términos de la cláusula primera del contrato de arrendamiento, D).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio, haciéndole saber que en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintinueve de mayo de dos mil ocho, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.465 fracción V y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese a la demandada MANUEL ALEJANDRO LLUCH GARCIA, por edictos, que deberán contener una relación sucinta de la demanda, así como la transcripción íntegra del auto de fecha cinco de noviembre de dos mil siete, y que a la letra dice: "AUTO.-Naucalpan de Juárez, México, a cinco de noviembre del año dos mil siete. I.- Fómese expediente y registrese. II.- Se tiene por presentado a FERNANDO PACHECO ESQUIVEL, con el escrito de cuenta y anexos descriptos. III.- Se admite a trámite su demanda en la vía ordinaria civil, reclamando del demandado las prestaciones referidas en el escrito. IV.- Con fundamento en los artículos 2.107, 2.108, 2.111, 2.114 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, tórnese el presente expediente a la Notificadora adscrita a este Juzgado para que requiera al demandado MANUEL ALEJANDRO LLUCH GARCIA, en su domicilio ubicado en calle Pascual Orozco, número ciento treinta y nueve, segunda sección de la colonia San Rafael Chamapa, Naucalpan, Estado de México, para que dentro de nueve días, formule contestación a la demanda promovido en su contra, debiendo entregarle las copias selladas y cotejadas de la demanda, así como instructivo de notificación, en los términos señalados por los artículos 1.175, 1.176, 1.177, 1.178, 1.179, 1.180 y demás aplicables del ordenamiento legal citado. V.- Se previene a la parte demandada para que señale domicilio para oír y notificaciones dentro de la colonia Centro o el Conde, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se le harán por medio de lista que se fije en este Juzgado, se tienen por autorizadas a las personas señaladas en su escrito, para los efectos indicados y por designado domicilio para recibir notificaciones. VI.- Se previene al abogado patrono del solicitante para que registre su cédula profesional en el Sistema de Registro Electrónico del Poder Judicial del Estado de México, con el apercibimiento que de no hacerlo, no podrá figurar en audiencias o diligencias, en su calidad de abogado patrono. Lo anterior con fundamento en el artículo 1.95 del Código Adjetivo de la Materia. VIII.- Notifíquese.- Así lo acordó el Maestro en Derecho Vicente Hernández González, Juez Segundo Civil de Cuantía Menor de Naucalpan de Juárez, quien actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos, Licenciada Mima Gabriela Gamboa Godínez, que autoriza y da fe.-C. Juez.-C. Secretario.-Dos firmas ilegibles, rúbricas", que se publicará por tres veces de siete en siete días hábiles en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el diario de mayor circulación y en el boletín judicial, haciéndole saber al demandado que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día de la última publicación, personalmente o quien pueda representarlos a contestar la demanda incoada en su contra, quedando el traslado correspondiente en la Secretaría de este Juzgado, así mismo, se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones personales en la colonia El Conde o colonia Centro en Naucalpan de Juárez, Estado de México, con el apercibimiento para el caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se les harán en términos de los artículos 1.170 y 1.182 del ordenamiento legal en cita. Asimismo fjese en la puerta de este H. Juzgado una copia íntegra de la resolución todo el tiempo del emplazamiento. Por último, y con fundamento en el artículo 1.185 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor, se le tiene al cursante autorizando a la persona que refiere para los fines que indica. Notifíquese.-Así lo acordó y firma el Juez Segundo Civil de Cuantía Menor de esta ciudad, quien actúa en forma legal, asistido de Secretaria de Acuerdos, quien firma y da fe de lo actuado.-Doy fe.-Dado en Naucalpan de Juárez, Estado de México, a los once días del mes de junio del año dos mil ocho.-La Secretaria de Acuerdos, Lic. Mima Gabriela Gamboa Godínez.-Rúbrica.

875-B1.-28 agosto, 8 y 19 septiembre.

JUZGADO QUINCAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO DE REMATE

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 408/03, relativo al juicio especial hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de JESUS JOSE CAMPOY VEGA y OTRO, el C. Juez 55 de lo Civil del Distrito Federal, por auto de fecha diecinueve de agosto del presente año, señaló las diez horas del día primero de octubre del presente año, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, publicándose los edictos de remate ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, en los lugares de costumbre y en el periódico Diario de México, por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, sobre el departamento B del edificio en condominio No. 15 de la calle Valle de Quetzalcoatl, lote 11 de la manzana 7, sección B, Fraccionamiento Valle de Anáhuac, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo que obra en autos, siendo la suma de \$289,700.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.).-México, D.F., a 27 de agosto del año 2008.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Luis Vargas Zúñiga.-Rúbrica.

1032-A1.-5 y 19 septiembre.

JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 558/2003.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, relativo al expediente número 558/2003, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de SILVINO LOPEZ OLIVARES y JUANA EPIFANIA CASTRO BECERRIL DE LOPEZ, el C. Juez Noveno de lo Civil señaló las diez horas con treinta minutos del día primero de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble ubicado en: el departamento número seis, del edificio "L", lote 4, manzana IX, denominada "Hacienda de San Francisco de Metepec", del fraccionamiento "San José la Pilita", del municipio de Metepec, Estado de México, hasta por la cantidad de \$196,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo el precio del avalúo correspondiente, y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, siendo ésta la cantidad de \$130,666.66 (CIENTO TREINTA MIL, SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en el periódico "Diario La Razón", tableros de avisos de este juzgado y Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.-México, D.F., a 29 de agosto del año 2008.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Julia Ramírez León.-Rúbrica.

1032-A1.-5 y 19 septiembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ
 E D I C T O**

En el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcáyotl, con residencia en Los Reyes, La Paz, Estado de México, se radicó procedimiento judicial no contencioso sobre diligencias de inmatriculación, registrándose con el número de expediente 783/2008, promovido por MARGARITA VARGAS RIVERA, OFELIA GONZALEZ VARGAS y CLAUDIA GONZALEZ VARGAS, respecto del inmueble denominado "Mizquitilla", ubicado dentro de los límites del pueblo de San Sebastián Chimalpa, municipio de Los Reyes La Paz, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 13.10 metros con diez centímetros y colinda con Juan Antonio Vargas, al sur: 12.50 doce metros cincuenta centímetros y colinda con Avenida Ignacio Zaragoza, al oriente: 12.50 doce metros cincuenta centímetros y colinda con Rosalío Páez, actualmente Cerrada de Zaragoza, y poniente: 11.50 once metros con cincuenta centímetros y colinda con Lorenzo Nájera, actualmente calle Guadalupe Victoria; con una superficie de 153.60 ciento cincuenta y tres metros sesenta centímetros cuadrados, y admitidas las diligencias, se ordenó publicar la solicitud, por dos veces con intervalos de dos días en el periódico oficial, GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Los Reyes La Paz, México, a cinco de septiembre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jocabeth Isaura Alvarez Reyes.-Rúbrica.

942-B1.-12 y 19 septiembre.

**JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

REMATE

EXPEDIENTE: 421/02.

SE CONVOCAN POSTORES.

En el juicio ejecutivo mercantil, seguido por JIMENEZ RUIZ JANNETT en contra de MERCEDES MONROY FLORES, la C. Juez Décimo de lo Civil señaló las diez horas del día treinta de septiembre del año dos mil ocho, para que tenga lugar el remate en subasta pública en primera almoneda del inmueble ubicado en el número 255. de la Avenida de los Pinos, colonia San Sebastián, (antes Avenida de los Pinos sin número, Barrio de San Pedro de la Laguna), municipio de Zumpango, Estado de México, Código Postal 55660, sirve de base para el remate la cantidad de UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, debiéndose publicar el primero el primer día hábil, el tercero en el noveno pudiendo efectuar el segundo en cualquier tiempo. Para su publicación en el periódico "Reforma", en los tableros de aviso de este juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, en los lugares de costumbre del juzgado competente en Zumpango, Estado de México, y en el periódico de mayor circulación, en la receptoría de Rentas de dicha entidad. México, D.F., a 18 de agosto del 2008.-El C. Secretario de Acuerdos "A" del Juzgado Décimo Civil del Distrito Federal, Lic. Edgar Iván Ramírez Juárez.-Rúbrica.

1076-A1.-12, 19 y 26 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
 E D I C T O**

En los autos del expediente 1046/2008, relativo al procedimiento judicial no contencioso (diligencias de información de dominio), promovido por MIGUEL REYES ROJANO, respecto del inmueble ubicado en Avenida Morelos esquina Cerrada Flores Magón sin número, Santa María Tianguistenco, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, Código Postal 54710, con las

siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.21 m colinda con inmueble del Sr. Francisco Ibarra Ponce; al sur: 22.00 m colinda con Cerrada Ricardo Flores Magón; al oriente: 20.00 m colinda con Avenida Morelos; al poniente: 19.95 m colinda con inmueble del Sr. Fernando Jiménez Carballo, con una superficie de 441.55 metros cuadrados. Por lo cual, el Juez Tercero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Cuautitlán con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, mediante proveído del veintiocho de agosto de dos mil ocho, ordenó la publicación de la solicitud de inscripción en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en este lugar, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días cada uno de ellos, asimismo fijase un ejemplar de la solicitud en el inmueble motivo de estas diligencias.

Se expide a los ocho días del mes de septiembre de dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Sarain Carbajal Rodríguez.-Rúbrica.

1075-A1.-12 y 19 septiembre.

**JUZGADO TRIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

SECRETARIA "B".

EXPEDIENTE: 58/2004.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por ACEVEDO ARRIETA AGUSTIN en contra de JOSE MARTINEZ CALDERON, expediente número 58/2004, Secretaría "B", la C. Juez Trigésimo Octavo de lo Civil en el Distrito Federal, Licenciada LETICIA MEDINA TORRENTERA, ordenó notificarle el siguiente auto que a la letra dice: México, Distrito Federal, a quince de agosto del año dos mil ocho. Agréguese a sus autos del expediente 58/2004, el escrito de la parte actora, vistas sus manifestaciones, y como lo solicita y por corresponder al estado de los autos y constando en autos certificado de libertad de gravámenes, y debidamente actualizados el avalúos rendidos por los peritos de ambas partes se señalan las diez horas del día dieciséis de octubre del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble ubicado en casa habitación s/n, en Calzada de la Hacienda, manzana 99, lote 2, colonia Agrícola Pecuaria Ojo de Agua (Hacienda Ojo de Agua), Tecámac, Estado de México, ordenándose convocar postores por medio de edictos los que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días, en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico El Universal y toda vez que el inmueble antes citado se encuentra en el municipio de Tecámac, Estado de México, gírese atento exhorto al C. Juez competente de Tecámac, Estado de México, con los insertos necesarios a efecto de que en auxilio de las labores de este Juzgado ordene la publicación de edictos en los tableros de avisos del Juzgado exhortado, en el periódico de mayor circulación de dicha entidad, en la Receptoría de Rentas y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2,180,000.00 (DOS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS 20/100 M.N.), precio del avalúo más alto, debiéndose convocar postores los cuales deberán consignar mediante billete de depósito el diez por ciento de la cantidad fijada para el citado remate del inmueble antes mencionado, sin cuyo requisito no serán admitidos, con fundamento en el artículo 115 del ordenamiento antes invocado, se hace del conocimiento de las partes que a partir del día once de agosto del año en curso, fungirá en la Secretaría "B", como Secretaria de Acuerdos la Licenciada Delia Renée Félix de Loera. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Trigésimo Octavo de lo Civil en el Distrito Federal, ante la C. Secretaria de Acuerdos con quien autoriza y da fe.-Doy fe.-Dos Rúbricas.

Para su publicación por tres veces de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.-México, Distrito Federal, a 27 de agosto del 2008.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Delia Renée Félix de Loera.-Rúbrica.

3317.-12, 19 y 25 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
 DISTRITO DE CUAUTITLAN
 E D I C T O**
EMPLAZAMIENTO:

LETICIA, FERNANDO y LOURDES DE APELLIDOS ROMERO EUSEBIO.

Se hace de su conocimiento que JOSE MARTIN ROMERO EUSEBIO, en el expediente número 748/06, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de GONZALO ROMERO SALAS, denunciado por JOSE MARTIN ROMERO EUSEBIO, denuncia lo siguiente el cual a la letra dice: "... la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de GONZALO ROMERO SALAS, se desconoce si dejaron disposición testamentaria, manifiesta que tuvo seis hijos mismos que tienen derecho a heredar y su último domicilio fue el ubicado en Pablo Neruda número 23, barrio de Belem, Tultitlán, Estado de México, mismo domicilio que se tuvo para notificarles. Por lo que el suscrito por auto de fecha veintitrés de junio del año dos mil ocho, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio por auto de fecha dos de julio del año dos mil ocho, ordeno su notificación y emplazamiento por medio de la publicación de edictos, por tres veces, de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en el Valle de México, y en el Boletín Judicial, el cual deberá contener una relación sucinta de la demanda, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, para dar contestación a la misma, por sí, por apoderado, o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo se le tendrá por confeso de los hechos básicos de la demanda, o por contestada en sentido negativo, según sea el caso, señalándosele la lista y boletín judicial para oír y recibir notificaciones, fijese en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra del auto admisorio y del particular, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición del promovente sendos edictos para que los haga llegar a su destino.- Notifíquese.- Así lo acordó y firma el Lic. José Epitacio Gumero García Juez Primero de lo Familiar del distrito judicial de Cuautitlán, Estado de México, quien actúa en forma legal con Secretario, Lic. Salvador Sánchez Mejía quien autoriza y firma lo actuado para constancia.-Doy fe.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en este lugar y en el Boletín Judicial por tres veces de siete en siete días expídase el presente a los ocho días del mes de agosto del año dos mil ocho.- Secretario, Lic. Salvador Sánchez Mejía.-Rúbrica.

3253.-8, 19 y 30 septiembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
 E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 467/2008.

C. ARTEMIO CHAVARRIA.

REYNA CANO ALVAREZ, demanda en la vía ordinaria civil de usucapion en contra de ARTEMIO CHAVARRIA respecto del lote de terreno ubicado en lote veinticuatro, manzana tres, predio denominado Xolahuacatitla, actualmente ubicado en calle Primera Cerrada de Capulín, barrio Xochiaca, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: once metros con veintidós centímetros linda con lote veintitrés, al sur: once metros con veintidós centímetros linda con lote veinticinco, al oriente: diez metros con setenta centímetros, linda con lote treinta y tres, al poniente: diez metros con setenta centímetros linda con calle sin número, con una superficie total de ciento veinte metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de ARTEMIO CHAVARRIA, se le emplaza por medio de la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y periódico de mayor circulación para que dentro del término de treinta días, contados a la demanda instaurada en su contra contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación certifique la Secretaría el inicio y fin de dicho período, los cuales deberán contener una relación sucinta de la

demanda la cual se publicará por tres veces de siete en siete días fijándose en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y periódico de mayor circulación. Expedido a los siete días del mes de agosto del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

3266.-8, 19 y 30 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 NEZAHUALCOYOTL, MEX.
 E D I C T O**

AGUA AZUL S.A. DE C.V.

Por este conducto se le hace saber que: YOLANDA CONTRERAS BARRERA y MARIO AGUILA VARGAS, le demandan en el expediente número 230/2007, relativo al juicio ordinario civil las siguientes prestaciones: la declaración judicial que por usucapion se han convertido en propietarios del inmueble y construcciones marcado con el número 217, lote 18, de la manzana 87, de la calle Lago Chairel en la colonia Agua Azul, grupo "C" Super 23, Sección del Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, (antes lote 18 manzana 87, por haber poseído dicho inmueble con los requisitos y condiciones que exige la ley sustantiva del Código Civil del Estado de México. Como consecuencia de lo anterior, la cancelación de la inscripción que aparece a favor de MANUEL AGUILA PEREZ, ante el Registro Público de la Propiedad del Estado de México, bajo los siguientes datos: en el libro 1º, bajo la partida 127, volumen 95, de fecha 23 de julio de 1979, según lo acreditan con el certificado correspondiente y la inscripción a su favor; el pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Fundan su demanda en los siguientes hechos: manifiesta que habiendo contraído matrimonio bajo el régimen de sociedad conyugal el 50% corresponde a su esposa y por esa razón los dos demandan, agregando que desde el uno de junio de 1963, en reunión de su familia (esposa e hijos) han venido poseyendo el lote de terreno antes descrito en donde edificaron y fueron construyendo su casa edificada sobre dicho lote de terreno actualmente conocido con el número oficial 217, de la calle Lago Chairel, el cual tiene una superficie de 152.10 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 16.90 metros con lote 17, al sur: 16.90 metros con lote 19, al oriente: en 9.00 metros con lote 43, y al poniente: en 9.00 metros con calle 69 o Lago Chairel, lugar en donde inicialmente fueron cinco cuartos construidos provisionalmente con tabique y techo de lámina de cartón y de asbesto en donde poco a poco se edificó la casa construida que consta de sala, comedor, cocina, baño, dos recámaras, posteriormente seis cuartos, cocina y baño, en el primer piso y cuatro en la azotea, baño y lavaderos la cual se terminó de construir en el año de 1974, que adquirió dicho inmueble habiendo celebrado un contrato preliminar de compraventa como comprador con la Colonia Agua Azul, S.A. de C.V. como promitente vendedor con el representante legal de dicha persona moral con fecha uno de junio de mil novecientos sesenta y tres; que el señor MANUEL AGUILA PEREZ ocasionalmente ocupaba los cuartos del primer piso, lo cual aprovecho para ostentarse como poseedor ante el Director del Registro Público de la Propiedad en virtud del interés que tenía el Gobierno en regularizar la tenencia de la tierra y obtener escrituras a su favor ya que el siempre ha vivido en unión de su esposa en calle Michin, lote 8, manzana 302, de la colonia Tejedores o Tejedora en Chimalhuacán, Estado de México, que es el caso de que en el año de 1994 el señor MANUEL AGUILA PEREZ en ejercicio de la acción reivindicatoria les demandó la desocupación y entrega del inmueble que ahora pretende usucapir ante el Juzgado Cuarto de lo Civil (hoy Segundo Civil de esta Ciudad) en el expediente 692/94, fundando su acción y

derecho en el instrumento notarial número 300, del volumen 10 especial, a fojas 22, pasado ante la fe del Notario Público número 29, licenciado René Martínez Villavicencio, inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, en el libro 1º, bajo la partida 127 del volumen 95, de fecha 23 de julio de 1979. En el que oportunamente dio contestación a dicha demanda y previas las formalidades esenciales del procedimiento el 27 de octubre de 1994 se dictó sentencia en donde fue absuelto MARIO AGUILA VARGAS de las prestaciones reclamadas, por lo que no conforme MANUEL AGUILA PEREZ nuevamente demandó ante el Juzgado Tercero de lo Civil de este Distrito Judicial bajo el expediente número 1647/94 la acción reivindicatoria a lo que al dar contestación a dicha demanda opuso entre otras excepciones la de cosa Juzgada reconviendo además la prescripción adquisitiva o usucapción respecto al mismo inmueble juicio en el que con fecha 18 de mayo de 1995 se dictó sentencia definitiva en la que no se encontró justificada la legitimación activa en la causa de MANUEL AGUILA PEREZ así como no se encontró justificada la legitimación pasiva en la acción de usucapción de MARIO AGUILA VARGAS; absteniéndose de entrar al estudio de la acción principal como de la reconvencción y se dejaron a salvo los derechos de las partes, sentencia que fue recurrida por MANUEL AGUILA PEREZ en la que el tribunal de alzada resolvió con fecha 07 de septiembre de 1996, inconforme con dicha resolución el demandado MANUEL AGUILA PEREZ promovió juicio de amparo directo contra la resolución dictada en el toca número 897/95 amparo directo que fue substanciado en el Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil y del Trabajo del Segundo Circuito bajo el número 1177/95 el cual resolvió el catorce de diciembre de mil novecientos noventa y cinco en donde se indicó que la Justicia de la Unión amparaba a MANUEL AGUILA PEREZ y en razón de ello la Sala Civil Regional del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, dictó una nueva resolución en la que se declaró consumada la acción de usucapción hecha valer por MARIO AGUILA VARGAS, inconforme con dicha resolución MANUEL AGUILA PEREZ promovió juicio de amparo que fue substanciado por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil y del Trabajo del Segundo Circuito bajo el número 297/96 en donde se declaró sobrelleído dicho juicio, a lo que MANUEL AGUILA PEREZ interpuso el recurso de queja por exceso o defecto en el cumplimiento de dicha ejecutoria el cual fue resuelto el 30 de octubre de 1996 declarándose fundado dicho recurso por lo que la Sala Civil Regional dictó una nueva resolución en la que se modificó la resolución de fecha 18 de mayo de 1996, para quedar en que MANUEL AGUILA PEREZ no probó su acción reivindicatoria que ejerció contra MARIO AGUILA VARGAS, quien justificó su excepción de COSA JUZGADA por lo que se le absolvió de las prestaciones que le fueron reclamadas. Interponiendo nueva demanda de amparo en contra de dicha resolución de fecha 19 de noviembre de 1996 substanciándose tal demanda de amparo en el Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil y del Trabajo del Segundo Circuito bajo el número 77/97 en el cual el 14 de mayo de 1997 se resolvió que la Justicia de la Unión, no ampara ni protege a MANUEL AGUILA PEREZ respecto del acto y autoridades que preciso además de que declaró infundado el concepto de violación atinente a que la sala indebidamente estimo procedente la excepción de COSA JUZGADA, atendiendo a que en el caso resuelto por la sentencia dictada en los autos del juicio 692/94 y el juicio natural tramitado en el expediente 1647/94 del que se derivó el acto reclamado si existió identidad en las cosas, las causas, las personas de los litigantes y la calidad con que fueron pues se trata del mismo bien, es el mismo documento base de la acción en el que el actor se apoyó para instaurar los dos juicios a que se han hecho referencia, se trata de las mismas partes, habiéndose dictado sentencia en el primero de los juicios citados, misma que causó ejecutoria por lo que resultaba incuestionable la procedencia de dicha excepción. Así las cosas, agrega que desde el día primero de junio de mil novecientos sesenta y tres hasta la fecha ha poseído el inmueble que pretende usucapir de buena fe como consecuencia del contrato de compraventa celebrado con AGUA

AZUL, S.A. DE C.V., documento que constituye la causa generadora de su posesión y que aún suponiendo sin conceder que carezca de los requisitos de fondo y forma o por tener algún vicio, resulta suficiente para justificar la buena fe en la posesión del inmueble citado; afirma poseer el inmueble en carácter de propietario puesto que ha llevado actos como dueño, puesto que es el que ejerce dominio sobre dicho inmueble, y de manera pacífica al haberlo adquirido sin violencia de ninguna especie puesto que el mismo convenio lo ha confesado en su acción principal de que lo posee desde el año de 1974 aún antes de que el lo adquiriera y a pesar de haberlo adquirido de forma simbólica el día 15 de febrero de 1979 nunca reclamó por lo que siempre lo ha poseído sin violencia, ha sido público puesto que lo disfruta de manera y forma que es vista y conocida por todos sus amigos, familiares, vecinos y mundo en general, es pacífica puesto que lo adquirió sin violencia; en forma continua puesto que nunca ha sido privado de tal posesión inclusive el demandado desde el año de mil novecientos setenta y cuatro dice que el actor detenta la posesión. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintisiete días del mes de agosto del dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.

924-B1.-8, 19 y 30 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

CARLOS ALBERTO GONZALEZ RIOS.

Por este conducto se le hace saber que: ESTHER AIDA GUZMAN BALBUENA y EPIFANIO HERNANDEZ, le demandan en el expediente número 975/2007, relativo al juicio ordinario civil (usucapción) la prescripción adquisitiva del inmueble ubicado en el lote de terreno número 4, manzana 70, calle Oriente 11, número 366, colonia Reforma en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.05 metros con lote 3; al sur: 15.05 metros con lote 5, al oriente: 7.90 metros con calle Oriente 11, al poniente: 7.90 metros con lote 27, con una superficie de ciento dieciocho punto ochenta y nueve metros cuadrados; basándose en los siguientes hechos:

Mediante escritura ciento cincuenta y dos, volumen dos, especial Sagitario, de fecha 4 de noviembre de 1977, pasada ante la fe del Notario Público No. 2 del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, el demandado adquirió de Nacional Financiera, Sociedad Anónima, el inmueble antes señalado. Con fecha 18 de diciembre de 1998, los hoy actores celebraron contrato privado de compraventa con el señor CARLOS ALBERTO GONZALEZ RIOS, siendo objeto de dicha operación el inmueble motivo del presente juicio, fijando como precio de la operación la cantidad de CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, desde el momento en que los hoy actores adquirieron la posesión del inmueble materia del presente juicio, tomaron posesión del mismo, y lo han habitado en forma pacífica, continua, de buena fe y a título de dueños estos últimos nueve años.

De igual manera, se acredita que el inmueble antes señalado se encuentra inscrito en el certificado de inscripción a favor de CARLOS ALBERTO GONZALEZ RIOS, ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo la partida 272, volumen 77, libro primero, sección primera, de fecha 20 de febrero de 1978.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro del primer cuadro de ubicación de este Juzgado, mismo que comprende la colonia Benito Juárez de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones aún las de carácter personal se les harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

923-B1.-8, 19 y 30 septiembre.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 99/2008.

DEMANDADO: IRENE MACIAS GUERRERO.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

DOROTEA RUIZ REYNOSO, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno 42, manzana 114, de la colonia Tamauilipas, Sección El Palmar de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 41; al sur: 17.00 m con lote 43; al oriente: 8.00 m con calle 74 y aclara que lo correcto es al oriente: 8.00 m con calle Pensamiento; al poniente: 8.00 m con lote 17, con una superficie total de 136.00 metros cuadrados. Toda vez que la parte actora refiere en los hechos de su demanda que adquirió el inmueble mediante contrato de compraventa el quince de junio de mil novecientos noventa y nueve, que realizó con IRENE MACIAS GUERRERO y desde la citada fecha se encuentra en posesión del mismo, en concepto de propietaria, de manera pacífica, continua, pública y de buena fe. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término no comparece por sí, o por apoderado que pueda representarlo a juicio el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la secretaría del juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial y en otro

de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los ocho días del mes de julio del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

920-B1.-8, 19 y 30 septiembre.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O

EXPEDIENTE: 186/2008.

DEMANDADO: JOSE LORENZO ZAKANY.

MARGARITA MENDEZ ROMERO y JUANA ROMERO, por su propio derecho le demandan en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 14, de la manzana 56, ubicado en la calle Fuente de Diana número 97, colonia Metropolitana Segunda Sección de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 16.80 m con lote 15; al sur: en 16.80 m con lote 13; al oriente: en 08.00 m con lote 43; al poniente: en 08.00 m con calle Fuente de Diana, con una superficie de 134.40 metros cuadrados. Toda vez que la parte actora refiere en los hechos de su demanda que las suscritas se encuentran en posesión del lote de terreno en mención, desde el veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, en concepto de propietarias, de manera pacífica, continua, pública y de buena fe. Ignorándose el domicilio del demandado se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca a contestar la demanda que hace en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado este término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio el presente se seguirá en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial, en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en comento, quedando a su disposición en la secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, otro de mayor circulación en esta ciudad, y en el Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a dos de junio del año dos mil ocho.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

921-B1.-8, 19 y 30 septiembre.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 1/2008.

DEMANDADO: ALBERTO SANCHEZ GALLEGOS.

BERTHA JAIMES ALANIS, le demanda en la vía ordinaria civil de usucapión, respecto del lote de terreno número 17, de la manzana 78-B, ubicado en la calle Pajarera número 16, de la colonia Aurora, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.10 m con lote 16; al sur: 17.10 m con lote 18; al oriente: 8.95 m con calle Pajarera; al poniente: 9.00 m con lote 32, con una superficie total de 153.47 metros cuadrados, manifestando que desde el día 16 de febrero de 1978, se encuentra en posesión de dicho lote de terreno, en concepto de propietaria, de una manera pacífica,

continua, pública y de buena fe, y desde esa fecha estableció su domicilio en dicho predio en compañía de su familia, construyendo diversas edificaciones y mejoras. Por lo que, ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación del presente edicto comparezca por sí, o por apoderado dar contestación a la demanda instaurada en su contra y se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no da contestación a la misma, el presente juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndosele por contestada en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Boletín y Lista Judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, queda a su disposición en la secretaría de este juzgado copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dos días del mes de junio del año dos mil ocho.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

922-B1.-8, 19 y 30 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

AGUSTINA CUENCA VIDAL DE ESPINOZA.

ANTONIETA VIRGINIA VILLEGAS CUENCA, por su propio derecho, en el expediente número 33/2008-1, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones; la propiedad del lote de terreno 08 ocho, de la manzana 197, de la calle 27 número oficial 142, de la colonia Estado de México, en esta ciudad, que mide y linda: al norte: en 21.50 m con lote 7; al sur: en 21.50 m con lote 9; al oriente: en 10.00 m con calle 27; y al poniente: en 10.00 m con lote 23, con una superficie de 215.00 metros cuadrados. Fundándose para ello en los hechos que narró y que en general son: "Con fecha tres de agosto del dos mil, celebré contrato privado de compraventa con los demandados TAURINO ESPINOZA CABRERA y AGUSTINA CUENCA VIDAL DE ESPINOZA, respecto del lote de terreno antes mencionado, dicho inmueble se encuentra a favor de los demandados, desde el tres de agosto del dos mil me encuentro en posesión del lote de terreno mencionado en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, gozando públicamente con el carácter de propietario y de buena fe en virtud del contrato privado de compraventa que celebré, por lo que ejerzo actos de dominio tales como la construcción de la casa en la que vivo con mi familia, responsabilizándome del pago de los impuestos, por lo anterior solicito se decrete que ha operado a mi favor la usucapión del lote de terreno mencionado, toda vez que cumple con los extremos exigidos por la ley". Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la colonia de ubicación de este juzgado, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, y en un diario de circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintiocho días del mes de agosto del dos mil ocho.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

925-B1.-8, 19 y 30 septiembre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.
FERNANDO HERNANDEZ TAPIA.

El actor BERTHA GARCIA MENDEZ, interpuso demanda en el expediente 66/2008, relativo al juicio ordinario civil, divorcio necesario, promovido por BERTHA GARCIA MENDEZ en contra de FERNANDO HERNANDEZ TAPIA, haciendo referencia que con fecha veintidós de enero de dos mil ocho, le reclamó las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que los une en base a la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el estado. B).- La liquidación de la sociedad conyugal, c).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente asunto, hasta la total solución del mismo. Y fundando la demanda en los siguientes hechos: que con fecha veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y uno, las partes contrajeron matrimonio bajo el régimen de sociedad conyugal, no procrearon hijos, establecieron su domicilio conyugal en calle Ingeniero Gobernador Salvador Sánchez Colín, número treinta y nueve, colonia Granjas Valle de Guadalupe, Ecatepec de Morelos, Estado de México, que desde fecha quince de mayo de mil novecientos noventa y dos, la actora y el demandado están separados y desde esa fecha no hacen vida en común, por lo que al ignorarse su domicilio actual, se ordena la publicación de edictos a efecto de emplazar a FERNANDO HERNANDEZ TAPIA, por ignorarse su domicilio actual, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial, haciéndole saber a la demandada que deberá presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del edicto, además se fijará en la puerta de este tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole al demandado que si pasado el plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, así mismo deberá de proporcionar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta población en el entendido que de no hacerlo las posteriores y aún las personales le surtirán por lista y boletín judicial. Ecatepec de Morelos, México, 30 de abril de 2008.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Alcántara Rivera.-Rúbrica.

1044-A1.-8, 19 y 30 septiembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 344/2008.
VALERIANA OCHOA OCHOA, DELFINA SILES VALVERDE y ALEJANDRO LOPEZ MORENO.

En el expediente 344/2008, TIMOTEO CLAUDIO BAUTISTA GARCIA, promovió por su propio derecho en la vía ordinaria civil, usucapión en contra de VALERIANA OCHOA OCHOA, DELFINA SILES VALVERDE y ALEJANDRO LOPEZ MORENO, respecto del lote de terreno número 14, del predio denominado "Techachal", ubicado en calle 15 de Septiembre,

manzana 1, colonia San Lorenzo parte alta, Chimalhuacán, Estado de México, inscrito a favor de VALERIANA OCHOA OCHOA, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.10 metros y colinda con propiedad privada, al sur: 26.30 metros y colinda con propiedad privada, al oriente: 6.75 metros y colinda con calle 15 de Septiembre y al poniente: 11.08 metros y colinda con propiedad privada, con una superficie aproximada de 239.88 metros cuadrados, quien tiene la posesión en concepto de propietario, realizando diferentes actos de dominio, de manera ininterrumpida, pública, de buena fe y desde esa fecha, ignorándose su domicilio de VALERIANA OCHOA OCHOA, DELFINA SILES VALVERDE y ALEJANDRO LOPEZ MORENO, haciéndose saber a los demandados, quienes deberán presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento de ley para el caso de no dar contestación, el presente juicio, se llevará en rebeldía, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán en términos del artículo 1.165 fracciones I y II.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación en esta entidad federativa, expedidos a los nueve días del mes de julio del año dos mil ocho.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

1044-A1.-8, 19 y 30 septiembre.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

Por este medio, se hace saber que ISMAEL SUBIALDEA SANCHEZ, promovió por su propio derecho, ante el Juzgado Quinto de lo Familiar del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente marcado con el número 430/2008, juicio ordinario civil (divorcio necesario) en contra de ROSALIA RUIZ TEJADILLA, reclamando las siguientes prestaciones: 1).- La disolución del vínculo matrimonial, 2.- La disolución de la sociedad conyugal, 3.- La liquidación de la sociedad conyugal, 4.- El pago de daños y perjuicios. Basó su demanda en los hechos que enseguida se resumen: 1.- En fecha catorce de noviembre de mil novecientos noventa y siete contrajo matrimonio civil con la señora ROSALIA RUIZ TEJADILLA bajo el régimen de sociedad conyugal. 2.- Durante su matrimonio no procrearon hijos. 3.- Su último domicilio conyugal lo establecieron en lote uno, manzana cinco, calle Alfredo del Mazo, colonia Granjas Independencia, en Ecatepec, Estado de México. 4.- A partir del mes de febrero del dos mil uno, su cónyuge, botó sus pertenencias personales en un cuarto que usaba como bodega para garrafones de agua, argumentando que ya no deseaba hacer vida en común con el actor. 5.- En fecha veintiocho de junio del dos mil siete la demandada denunció el delito de lesiones contra el hoy actor, desistándose el cinco de octubre del dos mil siete, exigiendo al actor que ya no se presentara en su domicilio conyugal y le firmara documentos para poder vender el inmueble de su propiedad. 6.- En fecha catorce de enero del dos mil ocho se presentó el actor para que la demandada le firmara la demanda de divorcio voluntario, sin embargo la casa ya estaba desocupada y en proceso de modificaciones por el señor PEDRO BARRIOS, quien informó al actor que había comprado dicho inmueble y que la demandada le había dicho que ella le entregaría al actor la parte que le correspondía por dicha venta. 7.- En fecha veintiséis de enero del dos mil ocho el actor presentó formal denuncia en contra de la demandada. Por lo que en atención a lo ordenado por auto de fecha siete de agosto del año dos mil ocho, se ordenó el emplazamiento de la demandada ROSALIA RUIZ TEJADILLA, por medio de edictos, mismos que

se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, para contestar la demanda, debiendo además la Secretaría de Acuerdos, fijar en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, por medio de lista y boletín judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.165 fracciones II y III del Código Procesal en cita.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, veinte de agosto del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretaría de Acuerdos, Lic. Rosa Lina Camarillo Sorcia.-Rúbrica.

1044-A1.-8, 19 y 30 septiembre.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

A: GUILLERMINA HERNANDEZ SORIANO.

Se hace saber que el señor BRUNO GUZMAN MENDEZ, en la vía ordinaria civil, demanda de usted la cesación de los alimentos en el expediente registrado con el número 576/2008, el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A.- La cesación de la obligación alimentaria que asignó el Juez Quinto de lo Familiar de Atizapán de Zaragoza, en la sentencia de fecha once de noviembre del año mil cinco, del expediente 573/05, a favor de la señora GUILLERMINA HERNANDEZ SORIANO, por la cantidad correspondiente al veinte por ciento del total de sus percepciones que le otorga la empresa Vidriera los Reyes, S.A. de C.V., ubicada en Avenida Presidente Paso de Juárez, número 2039, colonia Los Reyes Iztacala, Tlalnepantla, Estado de México y B.- El pago de gastos y costas que se originen por motivo del presente juicio. Señalándose para ello en los hechos de su demanda que en síntesis refiere: Que su cónyuge GUILLERMINA HERNANDEZ SORIANO, lo acusó calumniosamente por el delito de lesiones ante el Agente del Ministerio Público de Nicolás Romero, Estado de México, quien canalizó a la Fiscalía especializada en delitos intrafamiliares y sexuales en Atizapán de Zaragoza, agencia que la consignó ante el Juez Penal Cuantía Menor de Nicolás Romero, Estado de México, solicitándole librar orden de aprehensión por el delito de lesiones agravadas. El Juez Penal de Nicolás Romero, quien después de llevar el procedimiento dictó sentencia absolutoria de fecha uno de marzo del dos mil seis, en fojas dieciocho y diecinueve, el Organo Jurisdiccional razonó que su entonces cónyuge GUILLERMINA HERNANDEZ SORIANO mintió en su declaración por lo que le acusó calumniosamente de un delito que él nunca cometió. Que el doce de junio del dos mil seis, le demandó a la señora GUILLERMINA HERNANDEZ SORIANO la disolución del vínculo matrimonial, fundando su acción de divorcio en la fracción XIII por el artículo 4.90 del Código Civil, relativa a la acusación calumniosa por un delito hecha por un cónyuge contra el otro, siendo procedente la vía ordinaria en contra de la señora GUILLERMINA HERNANDEZ SORIANO, decretándose la disolución del vínculo matrimonial existente entre ambos en la sentencia dictada el diecisiete de agosto del dos mil siete por el Juzgado Quinto Familiar, siendo su último domicilio el ubicado en calle Veracruz sin número, colonia Jorge Jiménez Cantú, Nicolás Romero, Estado de México, por la cual la Jueza Sexto Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, ordenó por auto del trece de agosto del año en curso, se emplazara por medio de edictos a Usted, ya que se desconoce su actual paradero a fin de que comparezca ante este Juzgado por sí, por apoderado que legalmente lo represente, para que haga valer sus derechos dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en el que surta

efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá en su rebeldía, asimismo, se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones aun las de carácter personal, se le harán por medio de lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, así como para su fijación en la puerta de este Juzgado, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, suscrito en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a los veinte días del mes de agosto del dos mil ocho.-Secretario de Acuerdos, Lic. Edgar Gutiérrez Anaya.-Rúbrica.

1044-A1.-8, 19 y 30 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTILAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A:
HECTOR RIVERA PALMA.

Se hace de su conocimiento que SUSANA CAÑAS VALENCIA, bajo el expediente número 161/08, promueve en su contra el juicio ordinario civil, divorcio necesario, reclamándole las siguientes prestaciones, el cual a la letra dice: Que mediante el presente escrito, en la vía ordinaria civil, vengo a demandar del C. HECTOR RIVERA PALMA, a quien solicito desde este momento sea notificado y emplazado a juicio en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código Adjetivo Civil, toda vez que bajo protesta de decir verdad manifiesto que dicha persona ha desaparecido y por ende ignoro donde se encuentra, de quien reclamo las siguientes:

PRESTACIONES

A.- La disolución del vínculo matrimonial que a la fecha nos une, por actualizarse la hipótesis prevista en la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil abrogado y su correlativa fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente para el Estado de México. B.- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio. Fundo mi demanda en los siguientes hechos y consideraciones de derecho:

HECHOS

1.- En fecha veinticuatro de abril del año dos mil novecientos noventa y dos, la suscrita y el señor HECTOR RIVERA PALMA, celebramos matrimonio, bajo el régimen de separación de bienes. 2.- Durante nuestro matrimonio procreamos un hijo con el nombre de HECTOR ALBERTO RIVERA CAÑAS. 3.- Nuestro domicilio conyugal lo establecimos en calle Gustavo Baz, número catorce barrio San Bartolo, municipio de Tultitlán, Estado de México. 4.- Durante mi vida matrimonial, el demandado siempre desplegó en contra de la suscrita una conducta de malos tratos, injurias. 5.- El hoy demandado siempre incumplió en lo relativo al pago de alimentos a la suscrita como a nuestro menor hijo, por tal motivo quedé a cargo de la suscrita el solicitar ayuda económica a mis familiares. 6.- En fecha veintinueve de marzo del año mil novecientos noventa y cinco como a las doce del día, me informé que ya estaba hasta

la madre de vivir a mi lado, y en ese momento de común acuerdo decidimos dejar de vivir juntos y pactándose que el ahora demandado, en ese momento se iba de la casa sin precisar el lugar en que se iría a vivir, desde el veintinueve de marzo del año mil novecientos noventa y cinco nos abandonó moral y económicamente y hasta la fecha ignoro el lugar donde pueda estar viviendo. 7.- Siendo así que además de tener más de dos años separados se actualizan las hipótesis previstas en la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil abrogado y su correlativa fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente para el Estado de México. 8.- Bajo protesta de decir verdad manifiesto que el último domicilio conocido del ahora demandado fue el ubicado en calle Gustavo Baz, número catorce, barrio San Bartolo, municipio de Tultitlán, Estado de México. 9.- Los hechos antes narrados les consta entre otras personas a mis familiares SARA CAÑAS VALENCIA, ROSA VALENCIA COVARRUBIAS y MARIA DEL ROCIO CAÑAS VALENCIA.

MEDIDAS PROVISIONALES

PRIMERA.- Decretar la separación de los cónyuges. **SEGUNDA.-** Decretar en forma provisional la guarda y custodia a favor de la suscrita, respecto del menor HECTOR ALBERTO RIVERA CAÑAS. **TERCERA.-** Apercibir al hoy demandado para que se abstenga de causar daño físico o verbal a la suscrita como al menor HECTOR ALBERTO RIVERA CAÑAS.

DERECHO

En cuanto al fondo del presente asunto son aplicables los artículos 253 en su fracción XVIII del Código Civil abrogado, así como los artículos 4.16, a 4.19, 4.88, 4.90 fracción XIX, 4.95 y demás aplicables del Código Civil en vigor para el Estado de México. En cuanto al procedimiento se rige por los artículos 1.1, 1.10 fracción I, 1.42 XII, 1.181 2.97, 2.100 y 2.107 a 2.133, 2.141 a 2.143 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México. Por lo antes expuesto y fundado A Usted C. Juez, atentamente pido se sirva: **PRIMERO:** Teneme por presentada con este escrito y documentos que acompañan al mismo demandado en la vía ordinaria civil de HECTOR RIVERA PALMA, las prestaciones contenidas en el proemio de mi demanda. **SEGUNDO:** Admitir a trámite la demanda, y como desconozco el domicilio del demandado, solicito sea publicado en términos del artículo 1.181 del Código Adjetivo Civil. **TERCERO:** Se decreten en forma inmediata las medidas precautorias solicitadas. **CUARTO:** Tener por señalado mi domicilio y por autorizados a los profesionistas que se mencionan para los efectos indicados. El Juez por auto de fecha seis de febrero del dos mil ocho, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por acuerdo del dos de julio del dos mil ocho, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse en este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, señalando domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones y documentos, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán por medio de lista y boletín judicial, fíjese además en la tabla de avisos de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil ocho.-Secretario, Lic. Flor de María Martínez Figueroa.-Rúbrica.

1044-A1.-8, 19 y 30 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

FEDERICO CISNEROS SANCHEZ.

Se hace saber que en el expediente número 302/2008, PAULA RUIZ GONZALEZ, promueve procedimiento judicial no contencioso (declaración de ausencia). El Juez por auto de fecha ocho de mayo del dos mil ocho, admitió la solicitud promovida y por auto de fecha doce de agosto del presente año, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en virtud de que no fue posible la localización y paradero de FEDERICO CISNEROS SANCHEZ, según informes de las diferentes dependencias los cuales ya constan en autos, por medio de edictos cítese al ausente FEDERICO CISNEROS SANCHEZ, los cuales deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico Ocho Columnas, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, haciéndole saber el auto antes mencionado que PAULA RUIZ GONZALEZ, promueve procedimiento judicial no contencioso, solicitando declaración de ausencia de este. Bajo ese contexto se le otorgará un plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación para efecto de que comparezca a deducir sus derechos en el presente asunto.

Atlacomulco, México, dieciocho de agosto de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Julia Martínez García.-Rúbrica.

028-C1.-29 agosto, 9 y 19 septiembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por METROFINANCIERA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de GONZALO HERNANDEZ MORENO expediente 481/2007, el C. Juez Cuadragésimo Tercero de lo Civil de esta ciudad, señaló las diez horas del día primero de octubre del dos mil ocho, para que tenga lugar el remate en primera almoneda del inmueble ubicado en: casa número 20 de la calle de Paseo de la Virtud, construida sobre el lote 30, de la manzana 7, del Conjunto Urbano Habitacional Popular denominado Paseos de Chalco, ubicado en el municipio de Chalco, Estado de México, sirviendo de base para la almoneda la cantidad de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, mismos que deberán fijarse en los tableros de avisos de ese juzgado así como en el periódico de mayor circulación y en los lugares de costumbre de dicha entidad.-México, D.F., a 25 de agosto del 2008.-La C. Secretaría de Acuerdos "A", Lic. María Julieta Valdez Hernández.-Rúbrica.

1032-A1.-5 y 19 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: FRANCISCO DIAZ LEON.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diecinueve de agosto del año dos mil ocho, dictado en el expediente 637/2008, que se tramita en este juzgado, relativo al juicio ordinario civil, promovido por YOLANDA SERRANO MARTINEZ en contra de FRANCISCO DIAZ LEON, de quien demandan las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que los une en base a la causal establecida por el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil en vigor. b).- El pago de gastos y costas judiciales que origine el presente juicio, por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el juez del conocimiento ordenó emplazar al señor FRANCISCO DIAZ LEON por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a deducir los derechos que pudieren corresponderle, dejando a su disposición en la secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintidós días del mes de agosto del dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Melesio Eladio Díaz Domínguez.-Rúbrica.

3260.-8, 19 y 30 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES y ACREEDORES.

Y se les hace saber que en este juzgado se tramita el expediente 704/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SAN JUANA CRUZ GONZALEZ en contra de ROBERTO CERVANTES FLORES, y se señalaron las doce horas del día seis de octubre del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien mueble embargado en autos y que es el ubicado en la calle Mil Cumbres, manzana (2) dos, lote (4) cuatro, colonia Texalpa, Tlupetlac, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, actualmente calle Mil Cumbres sin número, lote (23) veintitrés, predio denominado Texalpa, Ampliación Tlupetlac, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, sirviendo como base la cantidad de \$ 415,700.00 (CUATROCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en la que fuera valuado, siendo postura legal la que cubra la totalidad del precio fijado al inmueble embargado.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este tribunal. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil ocho.-Doy fe.-La Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

1074-A1.-12, 19 y 24 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

JERONIMO RIVERA SALDIVAR, promueve ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenango del Valle, Estado de México, procedimiento judicial no contencioso sobre información posesoria, en el expediente número 648/08, respecto del inmueble ubicado en la calle de Melchor Ocampo número veinticuatro, en el poblado de Joquicingo, México, con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 20.20 m colinda con calle Melchor Ocampo; al sur: 20.55 m colinda con el señor Emeterio Morales; al oriente: 22.95 m colinda con Gabriel Espinoza; al poniente: 22.91 m colinda con Antonio Cedillo y Darío Saldivar, con una superficie total de 467.00 metros cuadrados. El juez de los autos, admite la solicitud en la vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de ley.

Se expide en Tenango del Valle, Estado de México, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil ocho.-Doy fe.- Segundo Secretario, Lic. en D. Isaías Mercado Soto.-Rúbrica.
3328.-12 y 19 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 518/2008, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso, sobre diligencias de información de dominio que promueve PEDRO GOMEZ RAMIREZ, por su propio derecho, respecto del inmueble ubicado en calle Cedro número 104, colonia Protimbos, San Mateo Oxtotitlán, Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 20.50 metros con Patrocinio Vázquez Nieto, sur: 19.40 metros con Elba Reynoso Sánchez, oriente: 19.40 metros con calle Cedro, poniente: 28.60 metros con Av. Filiberto Navas. Con una superficie total de 554.61 m².

El Juez del conocimiento ordenó su publicación, por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación, por dos veces con intervalos por lo menos de dos días, haciéndose saber a quien se crea con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de ley. Se expide el presente en la ciudad de Toluca, Estado de México, a tres de septiembre de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

3339.-15 y 19 septiembre.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

Se hace saber que en el expediente marcado con el número 426/08-2, promovido por YOLANDA MONDRAGON CERRO, relativo al juicio ordinario civil (información de dominio), radicado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec, el cual promueve para acreditar propiedad, posesión y dominio respecto del terreno ubicado Privada de la Cañada sin número, Barrio de Coaxustenco, Metepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 30.30 m con Aurelia Cajero López y María de la Luz Cajero López; al sur: 30.30 m con Raúl Ezequiel Cajero; al oriente: 12.00 m con Privada La Cañada; y al poniente: 12.00 m con Francisco Rivera Pitichín. Lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de ley.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico local de mayor circulación, dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil ocho.-Doy fe.- Secretario, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.
3345.-15 y 19 septiembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 2947/221/2007, BRAULIO DIAZ PAVON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Tlalmillulo", ubicado en el pueblo de Coatepec, municipio de Santiago Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 119.00 m con Bonifacio Jiménez, al sur: termina en cuchilla, al oriente: 182.00 m con Antonio Sosa y Bonifacio Jiménez, al poniente: 235.00 m con carretera a Chalma. Superficie aproximada 12,405.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 22 de agosto de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad en el distrito judicial de Tenango del Valle, Méx., Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.
3341.-15, 19 y 24 septiembre.

Exp. 5777/4/2007, NOE PARTIDA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sor Juana Inés de la Cruz s/n, municipio de San Mateo Texcalyacac, México, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 27.90 m con privada sin nombre, al sur: en dos líneas la primera de 14.24 m con el Sr. Carlos Guadarrama, la segunda de 14.85 m con el Sr. Justo Velasco Salinas, al oriente: 19.88 m con la Sra. María Teresa Rivas Alvarez, al poniente: en dos líneas la primera de 5.80 m con calle Sor Juana Inés de la Cruz la segunda de 14.52 m con el Sr. Justo Velasco Salinas. Superficie aproximada 363.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 01 de septiembre de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad en el distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.
3342.-15, 19 y 24 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O S**

Número de expediente: 334/33/2008, C.P. MARTHA BEATRIZ ARISTA VAZQUEZ, DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la primaria "Luisa Isabel Campos de Jiménez Cantú", ubicado en domicilio conocido, comunidad de Lengua de Vaca, municipio de Villa de Allende, distrito judicial de Valle de Bravo, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de: 1,756.29 metros cuadrados, y las siguientes medidas y

colindancias: noreste: en una línea de 53.83 metros con Maximino Venteño Camacho, noroeste: en una línea de 32.65 metros con campo deportivo, sureste: en una línea de 33.77 metros con Maximino Venteño Camacho, suroeste: en una línea de 52.00 metros con camino sin nombre.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 25 de agosto de 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3296.-10, 15 y 19 septiembre.

Número de expediente: 320/19/2008, C.P. MARTHA BEATRIZ ARISTA VAZQUEZ, DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la primaria "Carlos A. Carrillo", ubicado en domicilio conocido, comunidad de San Isidro, municipio de Villa de Allende, distrito judicial de Valle de Bravo, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de: 2,934.31 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 49.08 metros con calle sin nombre, noroeste: en una línea de 72.34 metros con plaza cívica, sureste: en una línea de 80.65 metros con Daniel Estrada Santana, suroeste: en una línea de 28.78 metros con calle sin nombre.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 25 de agosto de 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3296.-10, 15 y 19 septiembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE VALLE DE BRAVO E D I C T O S

Número de Expediente: 349/48/2008, C.P. MARTHA BEATRIZ ARISTA VAZQUEZ, DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Miguel Hidalgo", ubicado en domicilio conocido, comunidad de Santa Cruz, municipio de Villa de Allende, distrito judicial de Valle de Bravo, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 657.44 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en una línea de 70.00 metros con camino; al noroeste: en una línea de 11.00 metros con terreno de la comunidad; al sureste: en una línea de 8.25 metros con Alfonso Díaz Munguía; al suroeste: en una línea de 70.00 metros con Alfonso Díaz Munguía.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, 25 de agosto de 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3296.-10, 15 y 19 septiembre.

Número de Expediente: 346/45/2008, C.P. MARTHA BEATRIZ ARISTA VAZQUEZ, DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que

ocupa el Jardín de Niños "Lázaro Cárdenas", ubicado en domicilio conocido, comunidad de Salitre del Cerro, municipio de Villa de Allende, distrito judicial de Valle de Bravo, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 2,500.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en una línea de 50.00 metros con servidumbre de paso; al noroeste: en una línea de 50.00 metros con servidumbre de paso; al sureste: en una línea de 50.00 metros con camino a la Loma de Juárez; al suroeste: en una línea de 50.00 metros con calle sin nombre.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, 25 de agosto de 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3296.-10, 15 y 19 septiembre.

Número de Expediente: 353/52/2008, C.P. MARTHA BEATRIZ ARISTA VAZQUEZ, DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Miguel Hidalgo y Costilla", ubicado en domicilio conocido, comunidad de Sabana de San Jerónimo, municipio de Villa de Allende, distrito judicial de Valle de Bravo, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 577.35 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en una línea de 43.00 metros con capilla en construcción; al noroeste: en una línea de 14.00 metros con José Gómez Reyes; al sureste: en una línea de 14.00 metros con camino sin nombre; al suroeste: en una línea de 43.50 metros con Leonor Gómez Alamilles y Benito Vera.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, 25 de agosto de 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3296.-10, 15 y 19 septiembre.

Número de Expediente: 340/39/2008, C.P. MARTHA BEATRIZ ARISTA VAZQUEZ, DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Carlos Hank González", ubicado en domicilio conocido, comunidad de Sabana de San Jerónimo, municipio de Villa de Allende, distrito judicial de Valle de Bravo, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 900.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en una línea de 30.00 metros con Primaria "Carlos Hank González"; al noroeste: en una línea de 30.00 metros con calle sin nombre; al sureste: en una línea de 30.00 metros con Primaria "Carlos Hank González"; al suroeste: en una línea de 30.00 metros con Jorge Castillo Reyes.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, 25 de agosto de 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3296.-10, 15 y 19 septiembre.

Número de Expediente: 345/44/2008, C.P. MARTHA BEATRIZ ARISTA VAZQUEZ, DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE

FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Ignacio Manuel Altamirano", ubicado en domicilio conocido, Barrio de la Cabecera, municipio de Villa de Allende, distrito judicial de Valle de Bravo, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 677.16 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en una línea de 22.78 metros con Primaria "Ignacio Manuel Altamirano"; al noroeste: en una línea de 33.23 metros con camino sin nombre; al sureste: en dos líneas de 9.60 metros y 20.84 metros con Primaria "Ignacio Manuel Altamirano"; al suroeste: en dos líneas de 6.32 metros con Primaria "Ignacio Manuel Altamirano" y 17.95 metros con calle sin nombre.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, 25 de agosto de 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3296.-10, 15 y 19 septiembre.

Número de Expediente: 344/43/2008, C.P. MARTHA BEATRIZ ARISTA VAZQUEZ, DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Ponciano Arriaga", ubicado en domicilio conocido, comunidad de Buenavista 23, municipio de Villa de Allende, distrito judicial de Valle de Bravo, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 2,500.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en una línea de 50.00 metros con terreno de la comunidad; al noroeste: en una línea de 50.00 metros con terreno de la comunidad; al sureste: en una línea de 50.00 metros con terreno de la comunidad; al suroeste: en una línea de 50.00 metros con terreno de la comunidad.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, 25 de agosto de 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3296.-10, 15 y 19 septiembre.

Número de Expediente: 339/38/2008, C.P. MARTHA BEATRIZ ARISTA VAZQUEZ, DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Carlos A. Carrillo", ubicado en domicilio conocido, comunidad de San Isidro, municipio de Villa de Allende, distrito judicial de Valle de Bravo, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 920.20 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en una línea de 26.63 metros con calle sin nombre; al noroeste: en tres líneas de 18.64 metros con Joaquín Estrada, 11.00 metros con Erasmo Crisóstomo y 3.25 metros con auditorio municipal; al sureste: en una línea de 29.57 metros con plaza cívica; al suroeste: en dos líneas de 14.82 metros y 16.00 metros con auditorio municipal.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, 25 de agosto de 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3296.-10, 15 y 19 septiembre.

Número de Expediente: 338/37/2008, C.P. MARTHA BEATRIZ ARISTA VAZQUEZ, DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Francisco Javier Clavijero", ubicado en domicilio conocido, comunidad de Cuesta del Carmen, municipio de Villa de Allende, distrito judicial de Valle de Bravo, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 600.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en una línea de 20.00 metros con Primaria "Ovidio Decroly"; al noroeste: en una línea de 30.00 metros con campo deportivo; al sureste: en una línea de 30.00 metros con Alfonso de Jesús; al suroeste: en una línea de 20.00 metros con campo deportivo.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, 25 de agosto de 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3296.-10, 15 y 19 septiembre.

Número de Expediente: 341/40/2008, C.P. MARTHA BEATRIZ ARISTA VAZQUEZ, DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Ignacio Zaragoza", ubicado en domicilio conocido, comunidad de Sabana del Madroño, municipio de Villa de Allende, distrito judicial de Valle de Bravo, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 1,066.28 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en una línea de 23.60 metros con camino de terracería; al noroeste: en una línea de 45.08 metros con calle sin nombre; al sureste: en una línea de 45.00 metros con servidumbre de paso; al suroeste: en una línea de 23.75 metros con servidumbre de paso.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, 25 de agosto de 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3296.-10, 15 y 19 septiembre.

Número de Expediente: 335/34/2008, C.P. MARTHA BEATRIZ ARISTA VAZQUEZ, DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Luis Echeverría Alvarez", ubicado en domicilio conocido, comunidad de Loma de San Pablo, municipio de Villa de Allende, distrito judicial de Valle de Bravo, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 1,986.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en una línea de 39.80 metros con terreno de la Comunidad; al noroeste: en una línea de 49.90 metros con terreno de la comunidad; al sureste: en una línea de 49.90 metros con terreno de la comunidad; al suroeste: en una línea de 39.80 metros con camino sin nombre.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, 25 de agosto de 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3296.-10, 15 y 19 septiembre.

Número de Expediente: 336/35/2008, C.P. MARTHA BEATRIZ ARISTA VAZQUEZ, DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Sor Juana Inés de la Cruz", ubicado en domicilio conocido, Barrio Chiquichuca, municipio de Villa de Allende, distrito judicial de Valle de Bravo, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 547.50 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en una línea de 12.35 metros con Francisco Hernández Arias; al noroeste: en una línea de 45.90 metros con Francisco Hernández Arias; al sureste: en una línea de 46.28 metros con calle sin nombre; al suroeste: en una línea de 11.45 metros con Cirilo Sánchez Montiel.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, 25 de agosto de 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3296.-10, 15 y 19 septiembre.

Número de Expediente: 347/46/2008, C.P. MARTHA BEATRIZ ARISTA VAZQUEZ, DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Lic. Benito Juárez", ubicado en domicilio conocido, comunidad de La Piedra, municipio de Villa de Allende, distrito judicial de Valle de Bravo, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 1,549.55 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en una línea de 38.88 metros con Primaria "Lic. Benito Juárez"; al noroeste: en una línea de 33.60 metros con Primaria "Lic. Benito Juárez"; al sureste: en una línea de 41.00 metros con carretera; al suroeste: en una línea de 44.80 metros con camino.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, 25 de agosto de 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3296.-10, 15 y 19 septiembre.

Número de Expediente: 350/49/2008, C.P. MARTHA BEATRIZ ARISTA VAZQUEZ, DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Lic. Benito Juárez", ubicado en domicilio conocido, comunidad de San Juan Buenavista, municipio de Villa de Allende, distrito judicial de Valle de Bravo, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 1,776.49 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en una línea de 54.30 metros con Campo Deportivo; al noroeste: en una línea de 42.30 metros con camino; al suroeste: en dos líneas de 54.10 metros con Jesús González y 27.00 metros con Secundaria T.V. No. 433 "Jaime Nunó".

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, 25 de agosto de 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3296.-10, 15 y 19 septiembre.

Número de Expediente: 343/42/2008, C.P. MARTHA BEATRIZ ARISTA VAZQUEZ, DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Gral. Lázaro Cárdenas", ubicado en domicilio conocido, comunidad de Las Mesas de San Jerónimo, municipio de Villa de Allende, distrito judicial de Valle de Bravo, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 635.97 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en una línea de 17.50 metros con carretera; al noroeste: en una línea de 51.95 metros con Camino Real; al sureste: en una línea de 51.20 metros con Primaria "Gral. Lázaro Cárdenas"; al suroeste: en una línea de 8.70 metros con Primaria "Gral. Lázaro Cárdenas".

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, 25 de agosto de 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3296.-10, 15 y 19 septiembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE VALLE DE BRAVO E D I C T O S

Número de Expediente: 323/22/2008, C.P. MARTHA BEATRIZ ARISTA VAZQUEZ, DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Miguel Hidalgo", ubicado en domicilio conocido, comunidad de La Máquina, municipio de Villa de Allende, distrito judicial de Valle de Bravo, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 2,351.66 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 21.70 m con Agustín Mondragón G., noroeste: en una línea de 90.25 m con Jardín de Niños "Luis Donaldo Colosio" y Juan Martínez, sureste: en una línea de 90.90 m con Miguel Tavárez, suroeste: en una línea de 30.30 m con carretera.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Méx., 25 de agosto de 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3296.-10, 15 y 19 septiembre.

Número de Expediente: 327/26/2008, C.P. MARTHA BEATRIZ ARISTA VAZQUEZ, DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Luis Echeverría Álvarez", ubicado en domicilio conocido, comunidad de Loma de San Pablo, municipio de Villa de Allende, distrito judicial de Valle de Bravo, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 2,729.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 50.60 m con terreno de la comunidad, noroeste: en una línea de 53.00 m con terreno de la comunidad, sureste: en una línea de 55.00 m con terreno de la comunidad, suroeste: en una línea de 50.50 m con terreno de la comunidad.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Méx., 25 de agosto de 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3296.-10, 15 y 19 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
 E D I C T O S**

Número de Expediente: 325/24/2008, C.P. MARTHA BEATRIZ ARISTA VAZQUEZ, DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Ing. Salvador Sánchez Colín", ubicado en domicilio conocido, Barrio Chiquichuca, Municipio de Villa de Allende, Distrito Judicial de Valle de Bravo, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 6,101.87 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 45.80 m con Camarina Peñaloza Camacho, noroeste: en cuatro líneas de 30.94 m y 16.20 m con calle sin nombre, 110.03 m y 15.20 m con Francisco Hernández Arias, sureste: en una línea de 152.05 m con Abelino Miraflores Francisco, suroeste: en una línea de 10.95 m con Francisco Hernández Anas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Méx., 25 de agosto de 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3296.-10, 15 y 19 septiembre.

Número de Expediente: 326/25/2008, C.P. MARTHA BEATRIZ ARISTA VAZQUEZ, DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Vicente Guerrero", ubicado en domicilio conocido, comunidad de El Jacal, municipio de Villa de Allende, distrito judicial de Valle de Bravo, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 7,653.74 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en dos líneas de 51.50 m y 53.00 m con camino sin nombre, noroeste: en dos líneas de 68.00 m y 75.00 m con camino sin nombre, sureste: en una línea de 93.00 m con camino sin nombre, suroeste: en una línea de 19.20 m con camino sin nombre.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Méx., 25 de agosto de 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3296.-10, 15 y 19 septiembre.

Número de Expediente: 332/31/2008, C.P. MARTHA BEATRIZ ARISTA VAZQUEZ, DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Lic. Benito Juárez", ubicado en domicilio conocido, comunidad de La Piedra, municipio de Villa de Allende, distrito judicial de Valle de Bravo, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 6,846.37 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 93.55 m con José Luis Camacho Medina, noroeste: en una línea de

79.80 m con José Luis Palma e Iglesia, sureste: en dos líneas de 33.60 m con Jardín de Niños "Lic. Benito Juárez" y 70.90 m con carretera, suroeste: en dos líneas de 38.88 m con Jardín de Niños "Lic. Benito Juárez" y 40.00 m con Jacinto Camacho Medina.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Méx., 25 de agosto de 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3296.-10, 15 y 19 septiembre.

Número de Expediente: 319/18/2008, C.P. MARTHA BEATRIZ ARISTA VAZQUEZ, DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Emiliano Zapata", ubicado en domicilio conocido, comunidad de El Potrero, municipio de Villa de Allende, distrito judicial de Valle de Bravo, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 1,046.37 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 35.00 m con camino sin nombre, noroeste: en una línea de 27.20 m con Elpidio Zepeda Camacho, sureste: en una línea de 32.00 m con Marcelo Zepeda Camacho, suroeste: en una línea de 36.00 m con Marcelo Zepeda Camacho.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Méx., 25 de agosto de 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3296.-10, 15 y 19 septiembre.

Número de Expediente: 322/21/2008, C.P. MARTHA BEATRIZ ARISTA VAZQUEZ, DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Gral. Lázaro Cárdenas", ubicado en domicilio conocido, comunidad de Las Mesas de San Jerónimo, municipio de Villa de Allende, distrito judicial de Valle de Bravo, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 7,712.52 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en dos líneas de 8.70 m con Jardín de Niños "Gral. Lázaro Cárdenas" y 81.50 m con carretera, noroeste: en dos líneas de 51.20 m con Jardín de Niños "Gral. Lázaro Cárdenas" y 26.05 m con camino Real, sureste: en una línea de 86.00 m con Agustín González y Gumersindo González, suroeste: en una línea de 105.00 m con Agustín Agapito.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Méx., 25 de agosto de 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3296.-10, 15 y 19 septiembre.

Número de Expediente: 321/20/2008, C.P. MARTHA BEATRIZ ARISTA VAZQUEZ, DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Cuauhtémoc", ubicado en domicilio conocido, comunidad de El Clarín, municipio de Villa de Allende, distrito

judicial de Valle de Bravo, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 24,399.57 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 175.67 m con Rafael de la Cruz, noroeste: en dos líneas de 117.80 m con Carmela Reyes y 98.40 m con Raúl Hernández Orozco, sureste: en una línea de 124.40 m con terreno de la comunidad, suroeste: en una línea de 107.00 m con Jardín de Niños "Amado Navo".

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Méx., 25 de agosto de 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3296.-10, 15 y 19 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O S**

Número de Expediente: 315/14/2008, C.P. MARTHA BEATRIZ ARISTA VAZQUEZ, DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa la Secundaria T.V. No. 433 "Jaime Nunó", ubicado en domicilio conocido, comunidad de San Juan Buenavista, municipio de Villa de Allende, distrito judicial de Valle de Bravo, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 1,852.40 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 44.80 m con Jardín de Niños "Benito Juárez", noroeste: en dos líneas de 32.20 m con camino y 20.40 m con Jesús González, sureste: en una línea de 43.70 m con Jesús González, suroeste: en una línea de 27.55 m con Jesús González.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Méx., 25 de agosto de 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3296.-10, 15 y 19 septiembre.

Número de Expediente: 313/12/2008, C.P. MARTHA BEATRIZ ARISTA VAZQUEZ, DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa la Secundaria T.V. Oficial No. 226 "Sentimientos de la Nación", ubicado en domicilio conocido, comunidad de Cuesta del Carmen, municipio de Villa de Allende, distrito judicial de Valle de Bravo, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 1,783.69 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 40.90 m con panteón de la comunidad, noroeste: en una línea de 37.80 m con camino vecinal, sureste: en una línea de 40.00 m con campo deportivo, suroeste: en una línea de 52.50 m con camino vecinal.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Méx., 25 de agosto de 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3296.-10, 15 y 19 septiembre.

Número de Expediente: 318/17/2008, C.P. MARTHA BEATRIZ ARISTA VAZQUEZ, DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa la Secundaria T.V. No. 0403 "Emiliano Zapata", ubicado en domicilio conocido, comunidad de Sabana de Taborada 1ª Sección, municipio de Villa de Allende, distrito judicial de Valle de Bravo, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 355.60 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en dos líneas de 21.28 m con Centro de Salud y 1.80 m con servidumbre de paso, noroeste: en una línea de 18.38 m con carretera a Villa Victoria, sureste: en dos líneas de 6.16 m y 6.15 m con servidumbre de paso, suroeste: en una línea de 26.30 m con carretera al Potrero.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Méx., 25 de agosto de 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3296.-10, 15 y 19 septiembre.

Número de Expediente: 316/15/2008, C.P. MARTHA BEATRIZ ARISTA VAZQUEZ, DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa la Secundaria T.V. No. 185 "Ramón López Velarde", ubicado en domicilio conocido, comunidad de San Jerónimo Totoltepec, municipio de Villa de Allende, distrito judicial de Valle de Bravo, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 8,572.28 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en dos líneas de 78.30 m con Adolfo García Argüello y 21.40 m con Catalino Domingo Rumualdo, noroeste: en una línea de 87.20 m con Carmelo de Jesús Cruz, sureste: en dos líneas de 88.20 m con Pedro Consuelo Arias, Dionisio Donaciano Gómez y 0.80 m con Adolfo García Argüello, suroeste: en una línea de 99.30 m con Leonor Lucio Zaragoza y Florencio García Arias.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Méx., 25 de agosto de 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3296.-10, 15 y 19 septiembre.

Número de Expediente: 314/13/2008, C.P. MARTHA BEATRIZ ARISTA VAZQUEZ, DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa la Secundaria T.V. Oficial No. 0239 "Miguel Alemán Valdés", ubicado en domicilio conocido, comunidad de Vase Chiquichuca, municipio de Villa de Allende, distrito judicial de Valle de Bravo, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 721.54 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en dos líneas de 0.70 m con calle sin nombre y 26.44 m con Delegación, noroeste: en dos líneas de 23.80 m y 3.14 m con calle sin nombre, sureste: en dos líneas de 0.65 m con taller artesanal y 26.50 m con calle principal, suroeste: en dos líneas de 2.18 m y 25.12 m con taller artesanal.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Méx., 25 de agosto de 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3296.-10, 15 y 19 septiembre.

Número de Expediente: 317/16/2008, C.P. MARTHA BEATRIZ ARISTA VAZQUEZ, DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa la Secundaria T.V. Oficial No. 154 "Juan Escutia", ubicado en domicilio conocido, comunidad de Los Berros, municipio de Villa de Allende, distrito judicial de Valle de Bravo, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 9,621.35 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 69.60 m con Mario González Nieto, noroeste: en una línea de 99.55 m con camino sin nombre, sureste: en dos líneas de 99.55 m con terreno de la comunidad y 29.76 m con Mario González Nieto, suroeste: en una línea de 99.70 m con camino sin nombre.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Méx., 25 de agosto de 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3296.-10, 15 y 19 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
EDICTOS**

Número de expediente: 351/50/2008, C.P. MARTHA BEATRIZ ARISTA VAZQUEZ, DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Josefa Ortiz de Domínguez", ubicado en domicilio conocido, comunidad de Mesas de San Juan, municipio de Villa de Allende, distrito judicial de Valle de Bravo, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de: 680.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 20.00 metros con Tomás Robles, noroeste: en una línea de 34.00 metros con camino sin nombre, sureste: en una línea de 34.00 metros con Tomás Robles, suroeste: en una línea de 20.00 metros con Tomás Robles.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 25 de agosto de 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3296.-10, 15 y 19 septiembre.

Número de expediente: 342/41/2008, C.P. MARTHA BEATRIZ ARISTA VAZQUEZ, DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Emiliano Zapata", ubicado en domicilio conocido, comunidad de Loma de Juárez, municipio de Villa de Allende, distrito judicial de Valle de Bravo, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de: 2,185.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 34.27 metros con calle sin nombre, noroeste: en una

línea de 59.80 metros con calle sin nombre, sureste: en una línea de 59.75 metros con calle sin nombre, suroeste: en una línea de 38.90 metros con calle sin nombre.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 25 de agosto de 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3296.-10, 15 y 19 septiembre.

Número de expediente: 352/51/2008, C.P. MARTHA BEATRIZ ARISTA VAZQUEZ, DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Eulalia Guzmán", ubicado en domicilio conocido, comunidad de Soledad del Salitre, municipio de Villa de Allende, distrito judicial de Valle de Bravo, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de: 1,432.80 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: sur: en una línea de 31.44 metros con servidumbre de paso, noreste: en tres líneas de 10.08 metros, 13.03 metros y 36.30 metros con camino de terracería, noroeste: en una línea de 13.20 metros con camino de terracería, suroeste: en una línea de 47.11 metros con camino sin nombre.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 25 de agosto de 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3296.-10, 15 y 19 septiembre.

Número de expediente: 337/36/2008, C.P. MARTHA BEATRIZ ARISTA VAZQUEZ, DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Manuel M. Plata", ubicado en domicilio conocido, comunidad de Las Dalias, municipio de Villa de Allende, distrito judicial de Valle de Bravo, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de: 1,856.50 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 40.60 metros con Alfonso Colín, noroeste: en una línea de 44.35 metros con Consuelo Colín, sureste: en una línea de 50.00 metros con Javier Esquivel González, suroeste: en una línea de 38.40 metros con camino.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 25 de agosto de 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3296.-10, 15 y 19 septiembre.

Número de expediente: 348/47/2008, C.P. MARTHA BEATRIZ ARISTA VAZQUEZ, DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Constitución", ubicado en domicilio conocido, comunidad de Sabana del Rosario, municipio de Villa de Allende, distrito judicial de Valle de Bravo, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de: 1,787.74 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: norte: en una

línea de 26.64 metros con Centro de Salud, noreste: en una línea de 15.37 metros con Centro de Salud, noroeste: en una línea de 60.70 metros con Iglesia, sureste: en una línea de 77.60 metros con carretera, suroeste: en una línea de 30.20 metros con camino de terracería.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 25 de agosto de 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3296.-10, 15 y 19 septiembre.

Número de expediente: 333/32/2008, C.P. MARTHA BEATRIZ ARISTA VAZQUEZ, DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la primaria "Miguel Hidalgo", ubicado en domicilio conocido comunidad de Santa Cruz, municipio de Villa de Allende, distrito judicial de Valle de Bravo, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de: 3,009.55 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 52.40 metros con carretera, al noroeste: en una línea de 55.20 metros con capilla, sureste: en una línea de 59.50 metros con campo de fútbol, suroeste: en una línea de 52.65 metros con Pablo Marín.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 25 de agosto de 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3296.-10, 15 y 19 septiembre.

Número de expediente: 330/29/2008, C.P. MARTHA BEATRIZ ARISTA VAZQUEZ, DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la primaria "Sor Juana Inés de la Cruz", ubicado en domicilio conocido, comunidad de Cerro de Guadalupe, municipio de Villa de Allende, distrito judicial de Valle de Bravo, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de: 7,896.50 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 91.54 metros con terreno de la comunidad, noroeste: en dos líneas de 82.30 metros con terreno de la comunidad y 9.15 metros con camino sin nombre, sureste: en una línea de 91.25 metros con Dolores Maldonado, suroeste: en dos líneas de 31.15 metros y 61.55 metros con camino sin nombre.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 25 de agosto de 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3296.-10, 15 y 19 septiembre.

Número de expediente: 329/28/2008, C.P. MARTHA BEATRIZ ARISTA VAZQUEZ, DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la primaria "Carlos Hank González", ubicado en domicilio conocido, comunidad de Sabana de San Jerónimo, municipio de Villa de Allende, distrito judicial de Valle de Bravo, Estado de

México, el cual tiene una superficie aproximada de: 6,489.60 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 109.60 metros con Celso Castillo Reyes, noroeste: en dos líneas de 68.00 metros con camino sin nombre y 30.00 metros con jardín de niños "Carlos Hank González", sureste: en dos líneas de 59.00 metros y 39.00 metros con Silvano Colín, suroeste: en tres líneas de 56.80 metros con Silvano Colín, 22.80 metros con Jorge Castillo Reyes y 30.00 metros con jardín de niños "Carlos Hank González".

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 25 de agosto de 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3296.-10, 15 y 19 septiembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE VALLE DE BRAVO E D I C T O S

Número de expediente: 331/30/2008, C.P. MARTHA BEATRIZ ARISTA VAZQUEZ, DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la primaria "Lic. Adolfo López Mateos", ubicado en domicilio conocido, comunidad de Macía, municipio de Villa de Allende, distrito judicial de Valle de Bravo, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de: 2,213.54 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 51.40 metros con plaza de la comunidad, noroeste: en una línea de 41.60 metros con campo deportivo y paso de servidumbre, sureste: en una línea de 42.55 metros con Isidro Garduño y Guadalupe Piña, suroeste: en una línea de 54.90 metros con Guadalupe Piña.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 25 de agosto de 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3296.-10, 15 y 19 septiembre.

Número de expediente: 328/27/2008, C.P. MARTHA BEATRIZ ARISTA VAZQUEZ, DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la primaria "Ignacio Allende", ubicado en domicilio conocido, comunidad de Santa Cruz Totoltepec, municipio de Villa de Allende, distrito judicial de Valle de Bravo, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de: 5,167.22 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en cuatro líneas de 37.30 metros, 17.00 metros, 10.20 metros con Ramiro de Jesús de Jesús y 11.68 metros con barranca, noroeste: en dos líneas de 15.18 metros y 58.59 metros con calle sin nombre, sureste: en tres líneas de 3.50 metros, 17.49 metros y 63.04 metros con barranca, suroeste: en una línea de 74.00 metros con jardín de niños sin nombre.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 25 de agosto de 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3296.-10, 15 y 19 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
 E D I C T O**

Número de expediente: 324/23/2008, C.P. MARTHA BEATRIZ ARISTA VAZQUEZ, DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la primaria "Águiles Sordán", ubicado en domicilio conocido, comunidad de Mesas de Zacango, municipio de Villa de Allende, distrito judicial de Valle de Bravo, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de: 1,550.36 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en dos líneas de 26.56 metros con Ignacio Reyes García y 33.85 metros con campo deportivo, noroeste: en una línea de 36.60 metros con Ignacio Reyes García, sureste: en dos líneas de 16.60 metros con capilla y 18.90 metros con campo deportivo, suroeste: en una línea de 60.16 metros con Oliverio Reyes Barrientos.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 25 de agosto de 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3296.-10, 15 y 19 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O S**

Expediente número 7,611/431/2006, GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL INGENIERO ARTURO RAYMUNDO LUGO PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre una fracción del inmueble ubicado en la carretera a Codagem sin número del poblado de San Lorenzo Coacalco, perteneciente al municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 17.600 mts. con camino a los lavaderos hoy carretera a Codagem, en el futuro parte del Libramiento Sur de Metepec, al sur: 17.762 mts. con resto de la propiedad del vendedor, Ing. Elfego Jorge Jiménez Bueno, al oriente: 12.717 mts. con propiedad del Sr. Feliciano Dótor, hoy Feliciano Rafael Jiménez, en el futuro parte del "Libramiento Sur de Metepec", al poniente: 14.380 mts. con propiedad del Sr. Lucas González, hoy propiedad del Sr. Jesús Romero Lechuga, en el futuro, parte del Libramiento Sur de Metepec. Con una superficie total de: 237.726 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 9 de julio del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3346.-15, 19 y 24 septiembre.

Expediente número 8,393/472/2006, GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL INGENIERO ARTURO RAYMUNDO LUGO PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre una fracción del inmueble ubicado en la calle Lavaderos sin número, en el poblado de San Lorenzo Coacalco, perteneciente al municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 10.323 mts. con calle Lavaderos hoy con resto de la propiedad de la vendedora, Sra. Otilia Zúñiga Jiménez, al sur: 2 líneas, la 1ª de 6.352 mts. y la 2ª de 3.799 mts. en ambas líneas con resto de la propiedad de la vendedora, Sra. Otilia Zúñiga Jiménez, al oriente: 36.484 mts. con propiedad de la Sra. Hermelinda Maya hoy propiedad de la Sra. Manuela Zúñiga, en el futuro parte del "Libramiento Sur de Metepec", al poniente: 35.675 mts. con Epifanio Zúñiga hoy

propiedad de la señora Micaela García Huerta, en el futuro parte del Libramiento Sur de Metepec. Con una superficie total de: 359.974 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 9 de julio del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3346.-15, 19 y 24 septiembre.

Expediente número 11,428/604/2006, GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. ARTURO RAYMUNDO LUGO PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre una fracción del inmueble ubicado en camino a los lavaderos sin número, en el poblado de San Lorenzo Coacalco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 8.400 mts. con camino a los lavaderos, en el futuro parte del Libramiento Sur de Metepec, al sur: 8.555 mts. con resto de la propiedad del vendedor, señor Armando Hernández Núñez, al oriente: 24.865 mts. antes con propiedad del señor Bardomiano Dótor hoy propiedad de las Sras. Adriana Alejandra Medina Dávila y María Alcantar Guerrero, en el futuro, parte del Libramiento Sur de Metepec, al poniente: 26.142 mts. antes con propiedad de la Sra. María de Jesús Ibáñez, hoy propiedad del Sr. Guadalupe Dótor Yáñez Zúñiga, en el futuro, parte del Libramiento Sur de Metepec. Con una superficie total de: 213.963 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 13 de mayo del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3346.-15, 19 y 24 septiembre.

Expediente número 7,613/433/2006, GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL INGENIERO ARTURO RAYMUNDO LUGO PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre una fracción del inmueble ubicado en el poblado de San Lorenzo Coacalco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 8.00 mts. con la carretera a Codagem, en el futuro parte del Libramiento Sur de Metepec, al sur: 7.999 mts. con resto de la propiedad del vendedor, señor Feliciano Rafael Jiménez Dótor, al oriente: 8.557 mts. con propiedad del señor Rodolfo Campirán P., antes propiedad de Vidala Pérez, en el futuro parte del Libramiento Sur de Metepec, al poniente: 8.539 mts. con propiedad del Sr. Ignacio Contreras Pérez hoy Feliciano Rafael Jiménez Dótor, en el futuro parte del Libramiento Sur de Metepec. Con una superficie de: 68.078 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 20 de mayo del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3346.-15, 19 y 24 septiembre.

Expediente número 4,025/211/2008, GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL INGENIERO ARTURO RAYMUNDO LUGO PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre una fracción del inmueble ubicado en el poblado de San Lorenzo Coacalco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 3 líneas, la 1ª de 6.266 mts. la segunda de 20.003 mts. y la tercera de 17.278 mts. en todas estas líneas con resto de la propiedad del vendedor, Sr. Pascual Bueno Vilchis, al sur: 3 líneas, la 1ª de 14.144 mts. la 2ª de 20.016 mts. y la 3ª de 9.598 mts. en todas estas líneas con resto de la propiedad del vendedor, Sr. Pascual Bueno Vilchis, al oriente: 34.509 mts. con propiedad del Sr. Manuel Zúñiga Dótor, en el futuro parte del Libramiento Sur de Metepec, al poniente: 32.416 mts. antes con Amadeo Bueno

Romero y Moisés Bueno Romero, hoy propiedad de la Sra. María Elena Medina Ortega, en el futuro parte del Libramiento Sur de Metepec. Con una superficie de: 1,420.787 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 22 de mayo del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3346.-15, 19 y 24 septiembre.

Expediente número 4,719/259/2008, GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL INGENIERO ARTURO RAYMUNDO LUGO PEÑA, promueve Inmatriculación administrativa, sobre una fracción del inmueble ubicado en el poblado de San Lorenzo Coacalco, perteneciente al municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 75.914 mts. con besana que conduce a los lavaderos, en el futuro, parte del "Libramiento Sur de Metepec", al sur: 74.975 mts. con resto de la propiedad de la parte vendedora, señora Juana María del Carmen Dótor Hernández, al oriente: 18.100 mts. con propiedad de la señora Lucrecia Soto, hoy propiedad de la señora Columba Romero Martínez, en el futuro parte del "Libramiento Sur de Metepec", al poniente: 10.600 mts. con propiedad de la señora Columba Romero de Becerril hoy propiedad del señor Edgar Tello, en el futuro, parte del "Libramiento Sur de Metepec". Con una superficie total de: 1,071.183 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 8 de julio del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3346.-15, 19 y 24 septiembre.

Expediente número 7,607/427/2006, GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL INGENIERO ARTURO RAYMUNDO LUGO PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre una fracción del inmueble ubicado en Avenida Codagem sin número del poblado de San Miguel Totocuitlapilco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 14.00 mts. con Avenida Codagem, en el futuro parte del Libramiento Sur de Metepec, al sur: 13.948 mts. con resto de la propiedad del Sr. Rodolfo Campirán Pérez, al oriente: 9.067 mts. con propiedad del señor Edgar Tello y Gabriela Larrañaga, antes propiedad de Federico Amparo Pérez, en el futuro parte del Libramiento Sur de Metepec, al poniente: 8.557 mts. con propiedad de la Sra. Asencia Pérez de García hoy Feliciano Jiménez, en el futuro parte del Libramiento Sur de Metepec. Con una superficie de: 122.364 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 20 de mayo del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3346.-15, 19 y 24 septiembre.

Expediente número 4,718/258/2008, GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL INGENIERO ARTURO RAYMUNDO LUGO PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre una fracción del inmueble conocido como "La Vuelta", ubicado en la Avenida Codagem, sin número esquina calle Nueva o sin nombre, en el poblado de San Lorenzo Coacalco, perteneciente al municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 2 líneas ligeramente inclinadas de suroeste a noreste, la primera de 30.118 mts. y la 2ª de 28.756 mts. ambas líneas con resto de la propiedad de la "parte vendedora", al sur: 58.856 mts con camino a los lavaderos, hoy parte del Libramiento Sur de Metepec, al oriente: 8.499 mts. con calle nueva antes camino a Codagem, hoy parte del Libramiento Sur de Metepec, al poniente: 7.142 mts. con

propiedad del señor Pascual Bueno Vilchis, hoy parte del Libramiento Sur de Metepec. Con una superficie total de: 464.659 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 8 de julio del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3346.-15, 19 y 24 septiembre.

Expediente número 4,026/212/2008, GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL INGENIERO ARTURO RAYMUNDO LUGO PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre una fracción del inmueble ubicado en calle de Lavaderos sin número, del poblado de San Lorenzo Coacalco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 2 líneas inclinadas con rumbo oeste-noreste, la primera de 7.999 mts. y la 2ª de 2.345 mts. ambas con resto de la propiedad del Sr. José Luis Jiménez Zúñiga, al sur: 10.159 mts. con resto de la propiedad del Sr. José Luis Jiménez Zúñiga, al oriente: 37.322 mts. con propiedad de la Sra. Isabel Pedraza Zúñiga, en el futuro parte del Libramiento Sur de Metepec, al poniente: 36.484 mts. con propiedad de la Sra. Otilia Zúñiga Jiménez, antes Florentino Zúñiga, en el futuro parte del Libramiento Sur de Metepec. Con una superficie de: 367.785 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 22 de mayo del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3346.-15, 19 y 24 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Expediente Número 13,587/707/2006, GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL INGENIERO ARTURO RAYMUNDO LUGO PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre una fracción del inmueble ubicado en camino a San Miguel Totocuitlapilco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al noreste: 2 líneas la 1ª de 15.85 m y la 2ª de 38.04 m en ambas líneas con "Libramiento Sur de Metepec"; al sur: 2 líneas la 1ª de 16.70 m y la 2ª de 39.33 m en ambas líneas con resto de la propiedad de la vendedora Sra. María de la Luz Salgado Dótor; al oriente: 1 línea inclinada de 4.67 m con calle Independencia; al poniente: 4.59 m con propiedad del Sr. Rafael Jiménez Vargas. Con una superficie total de 247.306 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 9 de mayo del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3346.-15, 19 y 24 septiembre.

Expediente Número 7,609/429/2006, GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL INGENIERO ARTURO RAYMUNDO LUGO PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre una fracción del inmueble ubicado en carretera de Codagem, en el poblado de San Miguel Totocuitlapilco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 27.00 m con carretera a Codagem, antes camino a los lavaderos, en el futuro parte del Libramiento Sur de Metepec; al sur: 27.334 m con resto de la propiedad de la parte vendedora Sra. Raquel Iturbe Jiménez; al oriente: 17.222 m con propiedad del Sr. Jesús Romero Lechuga, antes de Piedad Cadena, en el futuro parte del Libramiento Sur de Metepec; al poniente: 19.853 m con propiedad de las Sras. Adriana Alejandra

Medina Dávila y María Alcantar Guerrero, antes propiedad del Banco Banrural, en el futuro parte del Libramiento Sur de Metepec. Con una superficie de 497.952 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 12 de mayo del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3346.-15, 19 y 24 septiembre.

Expediente Número 8,289/468/2006, GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL INGENIERO ARTURO RAYMUNDO LUGO PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre una fracción del inmueble ubicado en camino a Codagem, en el poblado de San Miguel Totocuitlapilco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 2 líneas inclinadas con dirección suroeste-noreste, la 1ª de 14.070 m y la 2ª de 19.123 m en ambas líneas con parte restante de la vendedora señora Estela Hernández Urbina; al sur: 3 líneas con dirección suroeste-noreste, la 1ª de 2.309, la 2ª de 20.017 m y la 3ª de 11.766 m todas con resto de la propiedad de la vendedora Sra. Estela Hernández Urbina; al oriente: 31.014 m con propiedad del señor Luis Jiménez, hoy propiedad de la Sra. Modesta Jiménez, en el futuro parte del Libramiento Sur de Metepec; al poniente: 33.017 m con propiedad del Sr. Esteban López, hoy propiedad de la Sra. Teresa Miranda, en el futuro parte del Libramiento Sur de Metepec. Con una superficie total de 1,026.519 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 9 de mayo del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3346.-15, 19 y 24 septiembre.

Expediente Número 7,605/425/2007, GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL INGENIERO ARTURO RAYMUNDO LUGO PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre una fracción del inmueble ubicado en Avenida Codagem sin número, en el poblado de San Lorenzo Coacalco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 23.249 m con resto de la propiedad de la parte vendedora señora Jovana Adelaida Dótor Rojas; al sur: 22.860 m con camino a los lavaderos, en el futuro parte del Libramiento Sur de Metepec; al oriente: 6.450 m con propiedad del Sr. Erick González Dótor; al poniente: 3.900 m con propiedad del Sr. Juan Jiménez Dótor. Con una superficie de 116.150 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 13 de mayo del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3346.-15, 19 y 24 septiembre.

Expediente Número 7,606/426/2006, GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL INGENIERO ARTURO RAYMUNDO LUGO PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre una fracción del inmueble ubicado en camino a San Miguel Totocuitlapilco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al noroeste: 2 líneas la 1ª de 6.491 m y la segunda de 30.193 m en ambas líneas con resto de la propiedad de la vendedora Sra. María de la Luz Salgado Dótor; al sureste: 2 líneas la primera de 15.852 m y la 2ª de 41.164 m en ambas líneas con resto de la propiedad de la vendedora Sra. María de la Luz Salgado Dótor; al oriente: 44.542 m con camino a San Miguel Totocuitlapilco, hoy calle Miguel Hidalgo, en el futuro parte del Libramiento Sur de Metepec; al poniente: 42.196 m con propiedad del Sr. Rafael Jiménez Vargas, en el futuro parte del Libramiento Sur de Metepec. Con una superficie de 1,976.273 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 12 de mayo del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3346.-15, 19 y 24 septiembre.

Expediente Número 8,748/496/2007, GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL INGENIERO ARTURO RAYMUNDO LUGO PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre una fracción del inmueble ubicado en el poblado de San Lorenzo Coacalco, perteneciente al municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: en una línea ligeramente inclinada de suroeste a noreste de 31.740 m con camino que baja para los lavaderos hoy parte del Libramiento Sur de Metepec; al sur: en una línea inclinada en la misma dirección que la anterior de 31.754 m con resto de la propiedad de la parte vendedora Sra. Dolores Jiménez Elías; al oriente: 11.195 m con propiedad del Sr. Guillermo Dótor Jiménez, hoy parte del Libramiento Sur de Metepec; al poniente: 10.852 m con propiedad del Sr. Ismael Becerril Jiménez antes propiedad del señor Jesús Bueno hoy Libramiento Sur de Metepec. Con una superficie de 348.313 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 20 de mayo del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3346.-15, 19 y 24 septiembre.

Expediente Número 7,608/428/2006, GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL INGENIERO ARTURO RAYMUNDO LUGO PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre una fracción del inmueble ubicado en carretera a Codagem sin número, del poblado de San Lorenzo Coacalco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 17.300 m con carretera a Codagem, hoy camino a los lavaderos, en el futuro parte del Libramiento Sur de Metepec; al sur: 17.340 m con resto de la propiedad del vendedor señor Feliciano Jiménez Dótor; al oriente: dos líneas 7.471 m y 3.995 m con propiedad de los Srs. Roberto Becerril e Ismael Becerril Jiménez, antes propiedad de Antonio Jiménez, en el futuro parte del Libramiento Sur de Metepec; al poniente: 12.664 m con propiedad del Sr. Antonio Jiménez hoy Jorge Jiménez Bueno, en el futuro parte del Libramiento Sur de Metepec. Con una superficie de 208.049 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 20 de mayo del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3346.-15, 19 y 24 septiembre.

Expediente Número 282/022/2007, GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL INGENIERO ARTURO RAYMUNDO LUGO PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre una fracción del inmueble ubicado en el Barrio de San Lorenzo Coacalco, perteneciente al municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al noreste: 2 líneas la 1ª de 6.759 m y la 2ª de 20.042 m en ambas líneas con resto de la propiedad del vendedor señor Filmon Chande Mejía; al suroeste: 2 líneas la 1ª de 13.151 m y la 2ª de 4.090 m en ambas líneas con carretera Toluca-Tenango; al oriente: 25.024 m con propiedad de la señora Altigracia García de Andonaegui, hoy parte del "Libramiento Sur de Metepec"; al poniente: 34.023 m con propiedad del señor Conde Dótor Ordóñez, hoy "Libramiento Sur de Metepec". Con una superficie total de 210.727 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 8 de julio del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3346.-15, 19 y 24 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 8220/471/2008, MARCO ANTONIO SANCHEZ DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Calzada al Campo s/n, San Antonio Buenavista, municipio de Toluca, mide y linda: al norte: 27.00 m con Cecilio Bernal, al sur: 26.70 m con Eloy García Mondragón, al oriente: 21.40 m con privada de Calzada al Campo, antes Privada sin Nombre, al poniente: 17.80 m con Cecilio Bernal. Superficie 524.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 09 de septiembre del año dos mil ocho.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3344.-15, 19 y 24 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por Escritura Pública No. 38,251, de fecha 23 de Enero del 2008, otorgada ante la fe del Licenciado Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número Ciento Cuatro del Estado de México, se hizo constar la Radicación Intestamentaria a bienes del señor Enrique Gutiérrez Romero, que otorgaron los señores Enrique, Irma, María Eugenia, Fernando, Alejandro y Pedro, de apellidos Gutiérrez Arriaga, en su carácter de "Únicos y Universales Herederos" de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 19 de Agosto del 2008.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RUBRICA.

1046-A1.-8 y 19 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 163 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura Dos Mil Sesenta y Seis, volumen treinta y cuatro, otorgada el día veintitrés de julio de dos mil ocho, ante la suscrita Notario se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora Luz Villagrán Salazar viuda de Bonifacio, de la cual se deriva el Reconocimiento y Validez de Testamento, el Nombramiento, Discernimiento y Aceptación del Cargo de Albacea, y el Nombramiento de Herederos Universales y Aceptación de Herencia y Legados, a solicitud de los señores Valentín, José Guadalupe, Raúl, Cristino, Juana Lidia y Silvano, todos de apellidos Bonifacio Villagrán, en su carácter de Herederos Universales y Legatarios y este último también en carácter de Albacea de la Sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, 21 de agosto de 2008.

LIC. PATRICIA M. RUIZ DE CHAVEZ RINCON GALLARDO.-RUBRICA.

NOTARIO 163 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MEX.

1046-A1.-8 y 19 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 20 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Por escritura 20,680 del 12 de Agosto 2008, firmada el 18 del mes y año de su otorgamiento, los señores GRACIELA YOLANDA, GILBERTO DAVID, ENRIQUE HECTOR, ARACELI y GERARDO, todos de apellidos FERNANDEZ DE LARA MIRANDA y GRACIELA MIRANDA SALINAS, radicaron la intestamentaria a bienes de GILBERTO FERNANDEZ DE LARA y NAVARRETE. Designaron Albacea a GERARDO FERNANDEZ DE LARA MIRANDA.-Publicolo para los efectos legales correspondientes.

Cuautitlán, Estado de México, 20 de Agosto del 2008.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTE
DEL ESTADO DE MEXICO.

LIC. FRANCISCO JAVIER OLIVERA SEDANO.-
RUBRICA.

NOTA:-Publicar lo anterior de siete en siete días por dos veces en un periódico así como también en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

1046-A1.-8 y 19 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 03 sep. de 2008.

LIC. GUILLERMO E. VELAZQUEZ QUINTANA, NOTARIO VEINTIUNO DEL ESTADO DE MEXICO, DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 4.77, 4.78 Y 4.79, DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MEXICO, 6.212 DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO DE MEXICO, Y 120, FRACCION I (ROMANO), Y 123 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO EN VIGOR, HAGO SABER.

Que mediante escritura 21,103 del volumen 453, de fecha 20 de agosto del presente año, otorgada ante mi fe, se hizo constar: LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de la señora RAMONA FLORES ZAVALA (quien también en vida acostumbraba a utilizar los nombres de RAMONA FLORES ZAVALA DE ESCUDERO, ROMANA FLORES ZAVALA y ROMANA FLORES DE ESCUDERO) que otorga la señora ELIA ESCUDERO FLORES, en su calidad como Albacea y Ejecutor protesta quien acepta el cargo y manifiesta que procederá a realizar las publicaciones correspondientes en los intervalos que señala la ley así como la realización de los inventarios y avalúos respectivos.

A T E N T A M E N T E

LIC. GUILLERMO E. VELAZQUEZ QUINTANA.-
RUBRICA.

NOTARIO NUMERO 21.

3277.-9 y 19 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
 NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO**
A V I S O N O T A R I A L

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por Escritura Pública No. 38,815, fecha 17 de Julio del 2008, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público Número Ciento Cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Aceptación de Herencia, del Legado y del cargo de Albacea a Bienes del señor Ismael Quintana Galán, también conocido como Ysmael Quintana**, que otorgaron las señoras **Margarita, Rosa María, Juana, María Estela, María de los Angeles y Yolanda**, de apellidos **Quintana Nava**, en su carácter de "**Únicas y Universales Herederas**"; los señores **José Luis Quintana Nava y Edgar Arturo Quintana Rayo**, en su carácter de "**Legatarios**" y la señora **María Rocío Guadalupe Quintana Nava**, en su carácter de "**Albacea**", de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 28 de Julio de 2008.

ATENTAMENTE

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RUBRICA.
 1046-A1.-8 y 19 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO
 AMECAMECA, MEXICO
 A V I S O N O T A R I A L**

AMECAMECA, ESTADO DE MEXICO, A 12 DE AGOSTO DEL AÑO 2008.

POR INSTRUMENTO NUMERO DIECINUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES, DE FECHA ONCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JESUS CORDOVA GALVEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN AMECAMECA, SE RADICARON LAS SUCESIONES INTESTAMENTARIAS A BIENES DE LOS SEÑORES **LUIS GARCIA RAMOS Y RAQUEL HERNANDEZ RODRIGUEZ**, ACTO QUE FORMALIZAN LOS SEÑORES CARIDAD Y LUIS ARTURO DE APELLIDOS GARCIA HERNANDEZ, EN SU CARACTER DE PRESUNTOS HEREDEROS, Y LA PRIMERA DE LOS NOMBRADOS EN SU CARACTER DE ALBACEA, ASI COMO EL REPUDIO DE HERENCIA DEL SEÑOR LUIS ARTURO GARCIA HERNANDEZ Y MANIFIESTAN QUE PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO CORRESPONDIENTE.

PARA SU PUBLICACION CON INTERVALO DE SIETE DIAS.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.
 1046-A1.-8 y 19 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 158 DEL ESTADO DE MEXICO
 TOLUCA, MEX.**
A V I S O N O T A R I A L

Por instrumento número 817, de fecha veintinueve de agosto del año 2008, otorgado ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar: **La denuncia de la sucesión intestamentaria**, a bienes de don **Tomás Rodríguez Nieves**, que otorgó doña **Josefina Terrazas Reyes**, en su calidad de **cónyuge supérstite** y don **Jaime Rodríguez Terrazas**, en su calidad de descendiente y presunto heredero.

Lo que doy a conocer con fundamento en lo dispuesto por el artículo 70 (setenta) del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 29 de agosto del 2008.

José Alfredo de la Cruz Robles.-Rúbrica.
 Notario Público No. 158
 del Estado de México.

1039-A1.-8 y 19 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
 HUIXQUILUCAN, MEX.
 A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO, Notaria Pública No. 85, Estado de México, Huixquilucan:

Por instrumento 45,841 volumen 1261 ordinario, de fecha 22 de agosto del año 2008, ante mí los señores GUILLERMINA CONTRERAS GONZALEZ, JOSE ANTONIO ACUÑA CONTRERAS, VERONICA ACUÑA CONTRERAS y ANGELICA ACUÑA CONTRERAS, radicaron la sucesión intestamentaria a bienes del señor JUAN ANTONIO ACUÑA ARTEAGA, habiendo acreditado su entroncamiento con el autor de la sucesión mediante los documentos expedidos por el Registro Civil, mismos que quedaron descritos y relacionados en dicho instrumento.

Huixquilucan, Edo. Méx., 04 de septiembre del año 2008.

LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.-RUBRICA.
 NOTARIO No. 85 DEL ESTADO DE MEXICO,
 Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.
 3280.-9 y 19 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO
 ATLACOMULCO, MEX.
 A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública NO. 20,357, de fecha 22 de agosto del 2008, se radicó en esta notaría a mi cargo la sucesión intestamentaria a bienes de MANUELA RIOS PLATA, a solicitud de ANTONIA VICENTA RIOS PLATA y la sucesión intestamentaria a bienes de OLIVIA RIOS PLATA representada por su albacea SYLVIA ARACELI RIOS RIOS, en su carácter de parientes colaterales.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, Estado de México, 22 de agosto del 2008.

LIC. NORMA VELEZ BAUTISTA.-RUBRICA.
 TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 83
 DEL ESTADO DE MEXICO.

029-C1.-9 y 19 septiembre.



PROBST, S.A. DE C.V.

CALZADA DE LAS ARMAS 120
FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL LAS ARMAS
C.P. 54000, TLALNEPANTLA, EDO. DE MEX., MEXICO**PROBST, S.A. DE C.V.**

En cumplimiento de lo señalado en el Artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace constar que los accionistas de Probst, S.A. de C.V., sociedad que tiene su domicilio social en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, acordaron en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 15 de julio de 2008, modificar su Cláusula Sexta estatutaria para reducir el capital mínimo estatutario a la suma de \$50,000.00 y reducir el capital social, en su parte variable, de \$5'522,250.00 a \$50,000.00.

Tlalnepantla, Méx., a 29 de agosto de 2008

Lic. Hans A. Mues García
Delegado de la Asamblea
(Rúbrica).

1024-A1.-3, 19 septiembre y 3 octubre.

GRUPO COMERCIALIZADORA XONTAD, S.A. DE C.V.
Balance Final de Liquidación al 31 de Julio de 2008

A C T I V O**CIRCULANTE:**

Efectivo en Caja y Bancos

0

PASIVO**CIRCULANTE:**

Socios

582,975.00

TOTAL PASIVO

582,975.00

CAPITAL CONTABLE

CAPITAL SOCIAL

50,000.00

PERDIDAS ACUMULADAS

-632,975.00

TOTAL CAPITAL CONTABLE**-582,975.00**

El Presente Balance se publica en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 247, fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Tlalnepantla de Baz, a 12 de Agosto de 2008.

C.P. Pedro Ortiz Cruz
Liquidador
(Rúbrica).

956-A1.-20 agosto, 3 y 19 septiembre.